

Solicitud N° 544

SANTIAGO.

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

000963 08.09.2023



Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Contribución al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio	UPA2393
Universidad Tecnológica Metropolitana	Intervención comunitaria basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral	UTM2393

Que, a través del memorándum N°06/667, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 y N° 17, ambos de fecha 16 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/667 de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Contribución al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio"
Código "UPA2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Carlos Iván González Morales**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.825.784.-
2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.
3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.
5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribución al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio", código UPA2393, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Contribuir al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar un Plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio en colaboración con los establecimientos educacionales seleccionados de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Casablanca, para favorecer la apropiación artístico-cultural.
2. Implementar el Plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio en los establecimientos educativos de las comunas seleccionadas y espacios públicos, para fortalecer el bienestar emocional de las comunidades involucradas.
3. Evaluar los resultados de la implementación del plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, para favorecer procesos de aprendizaje institucional y replicabilidad de la iniciativa.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de integrantes de la mesa de trabajo (conformación mesa semestre 1 con posibilidad de aumentar la cantidad de miembros el semestre 2)	10	12	-	-
% de NNA (niños, niñas y adolescentes) que participan en el diagnóstico en función del rango establecido de beneficiarios/as (30 - 50 NNA por establecimiento).	20%	30%	40%	50%

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de establecimientos participantes del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio	2	4	6	8
Nº de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas)	5	10	15	25
Nº de intervenciones realizadas (la desagregación de expresiones	6	10	16	22

artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas)				
% de NNA beneficiarios/as en el Plan de Extensión en función del rango establecido (30 - 50 NNA) por establecimiento.	20%	30%	40%	50%

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Porcentaje de acciones desarrolladas en el marco del Plan, registradas en el Sistema de Registro Institucional de VCM (<i>Vinculación con el Medio</i>) (Nº acciones desarrolladas en el marco del plan registradas en SINTE (<i>Sistema Integrado Institucional</i>) / Nº acciones totales desarrolladas en el marco del plan) *100%	0%	100%	100%	100%
Porcentaje de mejora del bienestar emocional, de acuerdo a aplicación de instrumento a partir de Escala de Bienestar de Ryff, desagregado por sexo y ciclo formativo (Nº de NNA evaluados después de la implementación del plan –Nº NNA diagnosticados) I/ (Nº total de NNA diagnosticados) *100%	0%	3%	7%	15%

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación; y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$166.681.000.- (ciento sesenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$166.681.000.- (ciento sesenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre

totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.

- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término

anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Carlos Iván González Morales, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 163, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribución al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio", código UPA2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MORALES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Tecnológica Metropolitana**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Intervención comunitaria basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral" Código "UTM2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Tecnológica Metropolitana, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña **Marisol Pamela Durán Santis**, ambos domiciliados en Dieciocho N° 161, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.825.784.-
2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.
3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.
5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Intervención comunitaria

basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral", código UTM2393, en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fomentar la Gestión Cultural a través de la complejización de la bidireccionalidad universidad/territorio que contribuyan al desarrollo integral de los beneficiarios internos y externos, los entornos preferentes, así como en sus competencias técnicas y/o profesionales.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Relacionar las necesidades territoriales al desarrollo educativo integral de los estudiantes UTEM (Universidad Tecnológica Metropolitana).
- OE2: Retroalimentar el desarrollo integral de los y las estudiantes UTEM.
- OE3: Retroalimentar el desarrollo integral y las competencias técnicas y/o profesionales de los y las agentes culturales territoriales.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de matrices de necesidades territoriales actualizadas temáticamente con variables de vinculación (separadas por género).	1	0	0	1
Nº instancias consultivas para detección de necesidades y percepción cultural de estudiantes UTEM.	1	0	0	0
Nº de mecanismos formalizados para la interrelación universidad/territorio.	0	1	0	1
Nº metodologías de evaluación de impacto interno y externo.	0	0	0	1

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% de estudiantes capacitados por año cursado, género y carrera. (Nº de estudiantes por carrera capacitados / Nº Total de estudiantes por carrera) *100	0	10%	0	20%
Cobertura de resultados de aprendizaje cubiertos en actividades con foco disciplinar, por género y año de carrera (Nº de resultados de aprendizaje cubiertos en actividades con foco disciplinar/Nº total de	0	60%	60%	60%

resultados de aprendizaje con foco disciplinar) *100				
% de estudiantes UTEM participantes en actividades culturales transversales universidad/territorio separadas por género (Nº de estudiantes participantes / Nº Total de estudiantes UTEM) * 100	5%	5%	10%	30%
Nº de iniciativas culturales transversales levantadas desde el territorio realizadas en espacio UTEM/PACE	3	6	6	6

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% de logros de aprendizaje cubiertos por categoría en calidad profesional y de vida	0	60%	60%	60%
Nº de participantes por género, territorio y edad	0	125	200	400
Nº de proyectos adjudicados	0	1	0	2

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$152.615.000.- (ciento cincuenta y dos millones seiscientos quince mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$152.615.000.- (ciento cincuenta y dos millones seiscientos quince mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del

Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 30 (treinta) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos

percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento doña Marisol Pamela Durán Santis, para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en Decreto N° 86, de 2021, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Intervención comunitaria basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral", código UTM2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, Rectora, Universidad Tecnológica Metropolitana; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, Subsecretario de Educación Superior, Ministerio de Educación".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1C
- Universidad Tecnológica Metropolitana	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Expediente SGD N° 22817-2023

Anexo
Proyecto UPA2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Playa Ancha
RUT institución:	70.754.700-6
Dirección casa central institución:	Avenida Playa Ancha #850, Valparaíso
Título de la propuesta:	Contribución al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 166.681
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	CARLOS GONZÁLEZ MORALES
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales Fecha: 2023.05.04 09:35:24 -04'00'

TABLA DE CONTENIDO

1.	3
1.1.-¡Error! Marcador no definido.	
1.2.-4	
1.3.-6	
2.	7
3.	9
4.	13
5.	28
6.	28
7.	28

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carlos González Morales	Rector	Presidente Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Catalina Rojas Martínez	Prorectora	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Margarita Opazo Salvatierra	Vicerrectora Académica	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Felip Gascón i Martín	Vicerrector de Investigación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Omar Rojas Brito	Vicerrector de Administración y Finanzas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Alejandro Nettle Valenzuela	Director General de Pregrado	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Fabiola Villagrón Aravena	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora del Proyecto	3
Reinaldo Salazar Espinoza	Decano de la Facultad de Cs. Naturales y Exactas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3

Silvia Sarzoza Herrera	Decana de la Facultad de Cs. de la Educación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Patricia González San Martín	Decana de la Facultad de Humanidades	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cristián Valenzuela Urrea	Decano de la Facultad de Cs. Sociales	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Luzmarina Silva Concha	Decana de la Facultad de Cs. de la Salud	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cesar Oliva Aravena	Decano de la Facultad de Cs. de la Actividad Física y del Deporte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Manuel Chamorro Torres	Decano de la Facultad de Arte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Franklin Johnson Parejas	Decano de la Facultad de Ingeniería	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Ana Timm Hidalgo	Directora Equidad e Igualdad de Género	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Gestión de la Calidad	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3

5.1.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Vilugrón Aravena	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora del proyecto	3
Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo DGVM	Coordinador Ejecutivo del Proyecto	3
Gabriela Contreras Escudero	Coordinadora Unidad de Innovación Social	Encargada de la implementación de la extensión universitaria	3

Daniela Casanueva Valdés	Coordinadora Unidad de Egresados	Encargada de la relación con los egresados y egresadas	3
Romina Vilches Prado	Coordinadora Unidad de Análisis y Registro	Encargada de análisis y registro de Sistema Integrado Institucional (SINTE) y Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE)	3
Paulina Salvador Pinilla	Coordinadora Unidad de Relaciones Institucionales	Encargada de la formalización de relaciones con los agentes territoriales	3
Guido Olivares Salinas	Director Editorial Puntángeles	Encargado de la elaboración del plan de extensión desde la Editorial Puntángeles.	3
Romina del Solar Stevenson	Gestora cultural Unidad de Innovación Social	Apoyo en la implementación de la extensión universitaria con los elencos.	3
Juan Zúñiga Jorquera	Académico/a Facultad de Arte	Coordinador/a Académico/a	3
Daniel Díaz Cerda	Académico/a Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Música	6
Mario Ibarra Catalán	Académico/a Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Licenciatura en Arte	6
Víctor Maturana Leighton	Académico/a Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Artes Plásticas	6
Marco Muñoz del Campo	Académico/a Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Dibujante Proyectista	9
Cristian Parra Bravo	Académico Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Diseño	6
Andrés Hernández Hidalgo	Académico/a Facultad de Arte	Integrante académico/a para la gestión académica de la Carrera de Teatro	6
Giulio Ferretto Salinas	Director Sala de Arte Escénico UPLA	Integrante para la gestión de la Sala de Arte Escénico y la articulación con la Carrera de Teatro	3
Judith Apablaza Orellana	Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Seguimiento y control académico y administrativo	3

512 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Ángela Fernández Rojas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	3
Katherine Vergara Araya	Encargada Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Coordinadora Institucional Alterna	3

6. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	Contribución al bienestar emocional de las comunidades educativas de escuelas, colegios y liceos de la Región de Valparaíso, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio.
Foco de la propuesta	La presente propuesta busca abordar una problemática relacionada con el bienestar emocional de las comunidades educativas, entendiendo como tal, el equilibrio entre las personas que participan de la comunidad, la adaptación a la convivencia, la capacidad de lidiar con retos diversos y la contribución al bienestar colectivo, significativamente afectado por la pandemia y el confinamiento, y gatillado por la agudización de las dificultades pre pandémicas y situaciones preexistentes. Estas dificultades se han observado especialmente en los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado, pues no cuentan con condiciones u oportunidades suficientes para desarrollar innovaciones educativas de forma sistemática que permitan el desarrollo de habilidades para el siglo XXI (Diálogo Interamericano, 2021; Figueroa et al., 2021; Trucco y Palma, 2020). La condición de confinamiento y la ausencia de dichas habilidades se constituyen como causas especialmente en el plano emocional, las que pueden abordarse con una intervención en base a la generación de espacios y la práctica artística que, según UNESCO (2022), permiten aumentar el bienestar emocional de las personas alimentando la mente de manera positiva, estimulando y fortaleciendo las capacidades emocionales e interacción social. Atendiendo la problemática descrita, el foco se centrará en contribuir en el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes (NNA) de establecimientos educacionales de las comunas de Valparaíso, Quilpué, Viña del Mar y Casablanca, seleccionados considerando los siguientes criterios basales: i) Territorio de influencia de la Universidad con altos niveles de pobreza (20%) (Plan de Fortalecimiento UPLA 2023); ii) Bajos niveles de accesibilidad potencial a niveles estándar de aprendizaje, siendo el Gran Valparaíso uno de los territorios que sufre mayor segregación educativa) (CIAE, 2016). iii) Vínculo formal con la Universidad mediante convenios vigentes cuyo marco permite el desarrollo de prácticas profesionales, proyectos o mantención de convenios de colaboración. Acorde con el plan de trabajo propuesto para el diseño y posterior implementación del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, los criterios descritos vendrán a formar parte del análisis que permitirá establecer los establecimientos beneficiarios del proyecto. Al respecto, y conforme a la Encuesta Nacional de Monitoreo de Establecimientos de Educación en Pandemia, en su última versión correspondiente a noviembre de 2022, un 24% de los establecimientos declaró que la "motivación y el bienestar emocional" de sus estudiantes es uno de los desafíos más importantes a enfrentar. En efecto, el cierre de establecimientos educacionales no solo trajo, como era de esperarse, retrasos en los niveles de aprendizaje, sino que también consecuentemente en la salud mental de los alumnos cuya magnitud aún no se vislumbra completamente. Para NNA, las cuarentenas, la falta de contacto con sus pares, la situación económica de las familias, el duelo por la pérdida de un familiar, la sobreexposición a las redes sociales, entre muchos otros, contribuyeron a un marcado deterioro en su bienestar emocional. Como consecuencia, en Chile más de 50 mil estudiantes abandonaron el sistema educativo este 2022, lo que se traduce en un aumento del 24% respecto del 2019. Se advierte, asimismo, un fuerte ausentismo escolar: entre aquellos matriculados el 2022, un 39% presenta inasistencias graves, es decir, una asistencia menor al 85% entre marzo y septiembre de tal año. El promedio nacional entre marzo y septiembre de este año fue del 83%, lo que significa 5,3 puntos porcentuales menos que en 2019 (Centro de Estudios Públicos, 2023). Dichos datos son representativos estadísticamente en el sistema educativo en su conjunto, con una leve

subrepresentación de establecimientos municipales y rurales, y mayor proporción de establecimientos particulares subvencionados y de la Región Metropolitana (Plan de Reactivación Educativa, 2023).

De acuerdo a lo señalado precedentemente, las acciones que se constituyen como medios para contribuir a resolver el problema identificado, guardan relación con la práctica del arte y sus múltiples formas de diversidad estética, cultural y patrimonial, además de la generación de espacios de interacción y creación artística entre la Universidad de Playa Ancha y establecimientos de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Casablanca, dando con lo anterior respuesta a la filosofía corporativa que declara la universidad, del en tanto se considera como una institución orientada a responder a las necesidades y el bien común de la comunidad universitaria, del territorio en el que se encuentra inserta y de la Región de Valparaíso. En el mismo sentido, la propuesta se sostiene en la Política Institucional de Vinculación con el Medio, que señala el rol de la universidad en torno a la promoción permanente del arte y la cultura.

Para alcanzar el foco propuesto y asociados a los medios, se busca ejecutar tres ejes de trabajo, articulados y coherentes entre sí y con los lineamientos y políticas institucionales de la universidad. Un primer eje corresponde al diseño de un Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, que considera la conformación de una mesa de trabajo compuesta por las comunidades escolares, las carreras de la Facultad de Arte y unidades vinculadas a la temática, como la Sala de Arte Escénico (SAE), Editorial Puntáguiles y el Museo Universitario del Grabado (MUG), con el propósito de generar una propuesta mancomunada y de mutuo acuerdo, que responda a los intereses artísticos de los agentes territoriales involucrados. A través del arte, las personas estimulan diversas capacidades de las que no son completamente conscientes, como su imaginación, su expresión oral, corporal, habilidades manuales, además de incrementar su capacidad de concentración y memoria. Esto es posible a través de una experiencia inmersiva, es decir vivencial directa con una disciplina artística o mediante el consumo o apreciación. De lo anterior se desprende la consolidación de las relaciones a partir de la activación de convenios de colaboración ya existentes.

El segundo eje dice relación con la implementación del Plan; si bien el contenido de este va a estar dado por los diálogos con las comunidades educativas, se tiene como expectativa generar espacios (tipo semillero) y talleres de habilidades emocionales para toda la comunidad educativa. Así mismo, se visualiza la generación de intervenciones en los establecimientos seleccionados, en espacios públicos aledaños a ellos (plazas públicas, juntas vecinales u otros similares entendiendo que las escuelas no se encuentran aisladas en los territorios que habitan) y espacios universitarios seleccionados como el MUG y SAE. Cabe destacar la apertura de un fondo concursable que posibilitará a todas las facultades de la universidad realizar actividades interdisciplinarias de arte, cultura y patrimonio que contribuyan al bienestar emocional de las comunidades educativas.

El tercer eje dice relación con la evaluación de la iniciativa, el cual considera el análisis de la sistematización de los resultados y evaluación del Plan, así también la elaboración de un libro memoria para la difusión de la experiencia en los establecimientos seleccionados y a otros establecimientos de la región.

Finalmente, destacar que el proyecto pone especial énfasis en territorios donde la universidad ya ha desplegado acciones de vinculación con el medio y en los que mantiene acciones y/o convenios de colaboración con actores institucionales del ámbito educacional. Teniendo en consideración este criterio, es que se ha seleccionado 2 establecimientos de la comuna de Valparaíso, 2 de Viña del Mar, 2 de Casablanca y 2 de Quilpué.

Beneficiarias de la propuesta	Las personas beneficiarias directas de la propuesta corresponden a NNA de establecimientos (escuelas y/o liceos) insertos en sectores de la población que normalmente han tenido un acceso marginado a las diversas expresiones que este proyecto busca desarrollar, correspondiendo a establecimientos públicos con niveles de vulnerabilidad (índice IVE) de moderada a alta. En particular, y tratándose de un Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, se pretende que dichos pilares (Arte, Cultura y Patrimonio) impacten positivamente en las personas beneficiarias mediante grupos de intervención estimados por establecimiento, cuyos rangos podrán variar entre 30 y 50 estudiantes (entre 240 y 400 estudiantes en total), sin criterios de restricción por sexo, tendiendo a una participación equitativa. Finalmente, es importante señalar que los beneficiarios/as indirectos/as serán parte de la población que habita los sectores aledaños a los establecimientos seleccionados, bajo el entendido que las escuelas, liceos y colegios se encuentran en una relación de interacción permanente con los territorios. Lo anterior permite entender que el proyecto generará contribuciones no solo en el bienestar emocional de NNA de los establecimientos seleccionados, sino también en los equipos docentes, administrativos y apoderados/as.
-------------------------------	---

7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis económica, social y sanitaria sin precedentes en América Latina y el Caribe. Desde su inicio a nivel internacional en diciembre de 2019, la trasmisión de la enfermedad y las medidas preventivas impulsadas para disminuir el contagio del virus, incidieron de diferentes maneras en el desarrollo de las habituales actividades cotidianas (UNICEF, 2021). El retorno a clases presenciales, luego 2 años de virtualidad, ha facilitado la emergencia de distintos trastornos en la comunidad escolar (estudiantes, apoderados y equipos de las mismas escuelas/liceos), tanto a nivel de aprendizaje como en la capacidad de autorregulación emocional. Producto del obligatorio confinamiento y cierre prolongado de establecimientos educacionales, Chile se posicionó entre los países cuyos estudiantes estuvieron más tiempo fuera de las aulas, viéndose la comunidad educativa especialmente afectada ocasionando un impacto negativo en la salud mental manifestado en comportamientos, emociones y síntomas físicos que han padecido todos y todas quienes forman parte de la comunidad, profundizando las brechas existentes en centros educativos, evidenciando consecuencias para el aprendizaje, la convivencia, salud mental, asistencia y vinculación de los niños, niñas, adolescentes y adultos (Plan de Reactivación Educativa, 2023). En este escenario, es importante tomar en consideración las orientaciones del Ministerio de Educación (2022) en relación a que “el espacio educativo presencial es el que ofrece las mejores condiciones para el aprendizaje y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes”, sin perjuicio de las atenciones necesarias que deben dirigirse a docentes, como directivos y asistentes de la educación afectados/as por la situación de post-pandemia.

Un antecedente que se ha vuelto de especial importancia al momento de analizar los impactos de la pandemia COVID-19, corresponde a la encuesta “experiencias educativas en casa de niñas y niños durante la pandemia COVID-19” que ejecutó el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile en 2022. En dicha encuesta, se presentan evidencias empíricas respecto de los impactos emocionales que experimentaron NNA en el periodo indicado. Así, se tienen datos concretos respecto de que al menos el 60% de las familias encuestadas, vivieron situaciones relacionadas con la muerte de familiares cercanos, pérdida de empleo o situaciones de carencias económicas graves. Así mismo, es importante destacar el rol que las escuelas proveían en torno a servicios y oportunidades de apoyo al aprendizaje y contención socioemocional, el que se vio mermado de manera abrupta con el cierre de éstos. Lo anterior afectó en mayor medida a los y las estudiantes más empobrecidos quienes, antes de la pandemia, tenían la posibilidad de acceder a reforzamiento escolar, participar de actividades extraprogramáticas, la posibilidad de quedarse en la escuela para poder realizar tareas, e incluso, el acceso a comidas esenciales como desayuno y almuerzo (CIAE, 2022).

En un reciente estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (2020), la salud y el bienestar de las personas son considerados desde una perspectiva social y comunitaria más amplia, donde la práctica médica común no ha podido abordar con eficacia el grueso de enfermedades, siendo el ámbito de la salud mental uno de ellos. En el informe describen los beneficios para la salud, mediante la participación activa o pasiva, en cinco amplias categorías de artes: artes

escénicas (que considera música, danza, canto, teatro, cine); **artes visuales** (donde se integran la artesanía, diseño, pintura y fotografía); **literatura** (escritura, lectura, asistencia a festivales literarios); **cultura** (visitas a museos, galerías, conciertos, teatro); y **artes en línea** (animaciones, artes digitales, etc.). Sin embargo, el acceso al arte y la cultura está caracterizado por una evidente brecha de orden socioeconómico. Las poblaciones y comunidades marginadas y regularmente vulneradas en sus derechos son las que se encuentran más limitadas respecto del consumo y acceso al arte y la cultura. De acuerdo al informe “Voces de la Educación artística en Chile. Análisis de un proceso participativo”, desarrollado por la UNESCO (2022) da cuenta de las diferencias en torno al acceso a la educación artística, y al arte en general, que afecta a la población más vulnerada del país. En el informe se explicitan cuatro ámbitos que deben ser subsanados para potenciar el área. Estos son: 1) la existencia de problemas de acceso desigual a la cultura y a la educación artística, 2) un sesgo centralista en la toma de decisiones que afectan a las regiones del país, 3) brechas disciplinarias de las artes y 4) el sistema educativo en Chile presenta debilidades estructurales para el desarrollo de esta materia artística.

Desde el plano cuantitativo y cualitativo, según datos de la Junta Escolar de Auxilio y Becas (JUNAEB, 2023), las comunas seleccionadas tienen un índice de vulnerabilidad escolar (IVE) que fluctúa entre el 76 y 85%, a saber: Casablanca (79%), Quilpué (76%), Viña del Mar (80%) y Valparaíso (85%). Esta situación supone la necesidad de fortalecer el quehacer educativo más allá de las transferencias, planes y programas Ministeriales; sino que urge el apoyo de entidades que sean capaces de aportar al desarrollo de los establecimientos educacionales de las comunas aludidas.

Siguiendo en esta línea, a partir del análisis propio de los datos entregados por la última versión de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional y teniendo en cuenta que estos son sólo datos de referencia por las implicancias metodológicas que supone el hecho de ser instrumento con alcance preferente nacional y regional, es posible indicar que la población de NNA de 0 a 17 años pobre de la región de Valparaíso asciende a un 15,4% y, en el caso de las comunas aludidas, en general se está ante un panorama con un porcentaje mayor al del promedio regional en este tramo etario. De esta forma, la comuna de Casablanca es la única con un número levemente inferior (14,03%), mientras que, en el caso de Viña del Mar, el indicador es prácticamente el mismo con un 15%. Las comunas de Valparaíso y Quilpué, presentan un porcentaje mayor al promedio regional de NNA pobres entre 0 y 17 años con 20,5% y 23,1% respectivamente.

Estos datos consideran solamente la población en dicho rango etario y contabilizan tanto a pobres como pobres extremos (Elaboración propia sobre la base del análisis de datos de la Encuesta Casen en Pandemia 2020). La tasa de asistencia en adolescentes de 14 a 17 años si bien ha presentado una mejora progresiva en la región desde la medición del 2013 (69,5%), entre los años 2015 y 2020 se evidencia una disminución (75,0%, 73,5%, 72,0%) (<https://www.bcn.cl/siit/estadisticasterritoriales/resultados-consulta?id=215438>).

Al mirar el panorama comunal con los datos de la Encuesta CASEN 2022 en pandemia, la situación cambia, pero se debe considerar el alcance metodológico que se hizo anteriormente, y que éstos son sólo datos de referencia que no pueden ser extrapolables; sin embargo, lo que arrojan es un porcentaje sobre el 90%, teniendo en cuenta que la pregunta en ese momento y contexto, aludía a la asistencia a clases virtuales. Por las razones anteriormente expuestas en este documento, se considera necesario el refuerzo y apoyo a los distintos establecimientos educativos para poder fortalecer la pertenencia y permanencia de su alumnado a través de actividades que permitan y faciliten su pleno desarrollo.

De este modo, es posible evidenciar una serie de antecedentes que permiten justificar esta propuesta. A modo de resumen, se observa el deterioro de la salud mental y el bienestar emocional de las comunidades educativas del país producto de la pandemia COVID 19, visualizando el potencial que tiene el desarrollo del arte y la cultura en procesos para enfrentar el problema anteriormente descrito; sin embargo, existe evidencia de que el acceso a este tipo de prácticas cuenta con brechas relevantes, mediadas principalmente por variables de orden socioeconómico.

La Universidad de Playa Ancha es una institución comprometida con el desarrollo y bienestar de las comunidades, así está declarado en su visión organizacional. En ella, la universidad declara su propósito respecto a ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su contribución en la Región de Valparaíso y por sus actividades en materia de creación artística y vinculación con el medio (Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025). Lo anterior se materializa en su Política Institucional del área, donde se indica que uno de los propósitos del vínculo con el entorno es la promoción permanente de la creación artística y cultural, en atención a sus capacidades institucionales del área. Desde esta perspectiva, la institución considera que la extensión artística cultural contribuye a la calidad de vida de la comunidad universitaria y de la comunidad local y regional (Política Institucional de Vinculación con el Medio, 2016). Expresión del compromiso institucional se manifiesta en unidades concretas que contribuyen al desarrollo artístico y cultural universitario, como la Sala de Arte Escénico, la Editorial Puntángel, los Elencos Institucionales, entre otras instancias relacionadas a la temática.

Respecto de la relación de la Universidad de Playa Ancha con otros actores del entorno en materia de arte, cultura y patrimonio, se debe mencionar el desarrollo del Ciclo Arte que Sana, actividad que se ejecutó en el marco de un convenio de colaboración que entre la universidad y el Servicio de Salud de Viña del Mar-Quilota y donde el propósito fue brindar una mayor satisfacción usuaria a los pacientes de los establecimientos hospitalarios de la institución señalada. Arte que Sana constó con un ciclo de conciertos itinerantes, ejecutados por elencos institucionales, que se llevaron a cabo en los hospitales de Quilpué, Quintero, Quilota, Gustavo Frické y Geriátrico de Limache. El proyecto se desarrolló durante el año 2016 y fue evaluado de manera positiva por las personas que hacían uso frecuente de los espacios mencionados. A partir de la evaluación del ciclo de conciertos, se pudo observar que más del 85% de los y las entrevistadas se mostraron satisfechos o muy satisfechos con los intervenciones e indicaron que dentro de los aspectos positivos podían destacar la generación de un ambiente grato y la disminución de la sensación en el tiempo de espera de los y las usuarios de los recintos. Así mismo, el 100% de las personas entrevistadas indicó que les gustaría que la iniciativa se volviera a realizar de la misma manera o en un formato similar.

Otro antecedente es la formalización de una relación de cooperación entre la Universidad de Playa Ancha con el Liceo Guillermo Grönemeyer de Quilpué, cuyo objetivo es fortalecer el arte y la cultura a través del acceso a becas de estudio (EDUCARTE) y la asistencia a clases presenciales de pregrado en la Facultad de Arte de la universidad. De lo anterior se desprenden una serie de actividades que no solo están en el orden de la extensión artístico-cultural, sino también involucran el despliegue de iniciativas de vinculación académica, propendiendo a la bidireccionalidad. En 2020, este vínculo experimentó un escalamiento con la ejecución del proyecto ADAIN 2093 "Fortalecimiento del talento artístico en los establecimientos educacionales de distintos territorios de la región de Valparaíso, por medio de la implementación de un Plan de Extensión Artístico-Cultural", pues además del Liceo Guillermo Grönemeyer, se trabajó colaborativamente con al menos 10 establecimientos más, mediante articulaciones con la Sala de Arte Escénico, los Elencos Institucionales y las carreras pertenecientes a la Facultad de Arte.

La implementación de un Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio para contribuir en el bienestar emocional de las comunidades escolares, cuenta con importantes avances institucionales. Como se indicó, existen antecedentes concretos y bien evaluados respecto al trabajo artístico-cultural de la universidad en distintos territorios de la región. Así mismo, y con especial énfasis desde el año 2020, la Universidad de Playa Ancha ha manifestado su preocupación por el trabajo vinculado al bienestar emocional y la salud mental de los habitantes de la región. Evidencia de lo anterior, son proyectos que se encuentran en ejecución, como el Modelo Universitario de Salud Integral en la macrozona 4 de Playa Ancha, y el Programa de Reforzamiento de Habilidades Socioemocionales en establecimientos educativos de Quilpué, Viña del Mar y Valparaíso. Así mismo, durante 2023 comenzó la implementación de un proyecto que busca, mediante un modelo relacional dialógico, contribuir en el desarrollo de las habilidades socioemocionales en establecimientos educativos de la región. De este modo, se logra observar un área temática sumamente relevante para el desarrollo de los territorios, y en el que la Universidad ha desplegado todos sus esfuerzos, especialmente en colaboración con los establecimientos educacionales de la región.

Adicionalmente, se hace necesario destacar que la Universidad de Playa Ancha para dar respuesta a la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, desde el año 2022 ha implementado su política integral la que se ha planteado como un instrumento transversal que permita instalar una cultura en torno a la prevención de estas situaciones, utilizando el enfoque de género y construyendo mínimos comunes para la comunidad universitaria a través de la educación (Política Integral ante el acoso sexual, la violencia y discriminación de género y diversidades sexo genéricas al interior de la UPLA, 2022).

Si bien estos lineamientos regulan el accionar interno de la universidad, son parte del quehacer de la institución, por lo que el trabajo con comunidades y las actividades que se realicen fuera de ella, estarán atravesadas por conceptos como el respeto y la creación de espacios seguros. De este modo, más que hacer de la perspectiva de género un trabajo intencionando, la extensión proporcionada por la Universidad, se verá nutrida con esta política.

En base a los antecedentes presentados anteriormente, se puede visualizar que la implementación del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, contribuirá en el bienestar emocional de NNA de los establecimientos de la Región de Valparaíso que sean seleccionados para incorporarse al proyecto. Lo anterior, en base a los respaldos que instituciones como la Organización Mundial de la Salud y UNESCO dan al aporte del desarrollo artístico en relación al bienestar emocional y la protección de la salud mental. Esto se articula directamente con la Estrategia de Bienestar y Convivencia que se encuentra impulsando el Ministerio de Educación a través del Plan de Reactivación Educativa, aportando directamente en la ejecución de una Política Pública. Este plan se implementa para corregir los problemas de convivencia escolar que surgieron post pandemia debido a aislamiento a causa de la misma, el cual entrega orientaciones, recursos pedagógicos y formación a los equipos, fortaleciendo la capacidad de las comunidades educativas (jardines, escuelas y liceos) para crear espacios seguros y de bienestar. A la vez, implementa un programa focalizado de intervención comunal en violencia y convivencia escolar. De manera indirecta, el proyecto contribuirá en la generación de públicos y audiencias culturales, que de acuerdo a UNESCO (2022), constituyen la base esencial para la difusión y valoración del arte y la cultura en la sociedad, generando espacios de interacción orientados al diálogo antes que la violencia. Así mismo, esta iniciativa contribuirá con los aprendizajes institucionales de la propia universidad, toda vez que el vínculo con agentes del territorio, ya sea desde una perspectiva unidireccional (propia de la extensión) o bidireccional, supone procesos de sistematización para implementar mecanismos de mejora continua.

8. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		Contribuir al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes de escuelas, colegios y liceos de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Casablanca, a través de la implementación de un plan de extensión de arte, cultura y patrimonio					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MDV
Diseñar un Plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio en colaboración con los establecimientos educacionales seleccionados de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Casablanca, para favorecer la apropiación artístico-cultural.	- Definición de criterios de selección de establecimientos educativos que serán parte del proyecto - Selección de los establecimientos educativos que serán parte del proyecto. - Conformación de una mesa de trabajo para delimitar acciones del plan. - Diagnóstico del estado del bienestar emocional de NNA de los establecimientos educacionales seleccionados, a partir de datos primarios y/o secundarios proporcionados por los dispositivos de	N° de integrantes de la mesa de trabajo (conformación mesa semestre 1 con posibilidad de aumentar la cantidad de miembros el semestre 2)	10	12	-	-	Acta de conformación de la mesa desagregado por sexo.
		% de NNA que participan en el diagnóstico en función del rango establecido de beneficiarios/as (30 - 50 NNA por establecimiento).	20%	30%	40%	50%	Informes semestrales que contengan el diagnóstico realizado a los establecimientos seleccionados, desagregado por sexo, aplicando instrumento de evaluación a partir de la Escala de Bienestar de Ryff. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio.

	intervención pertinentes presentes en cada establecimiento y la aplicación de instrumento en función de la Escala de Bienestar de Ryff. ▪ Diseño de plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio que contribuya al bienestar emocional, con asesoría de expertos.						
--	---	--	--	--	--	--	--

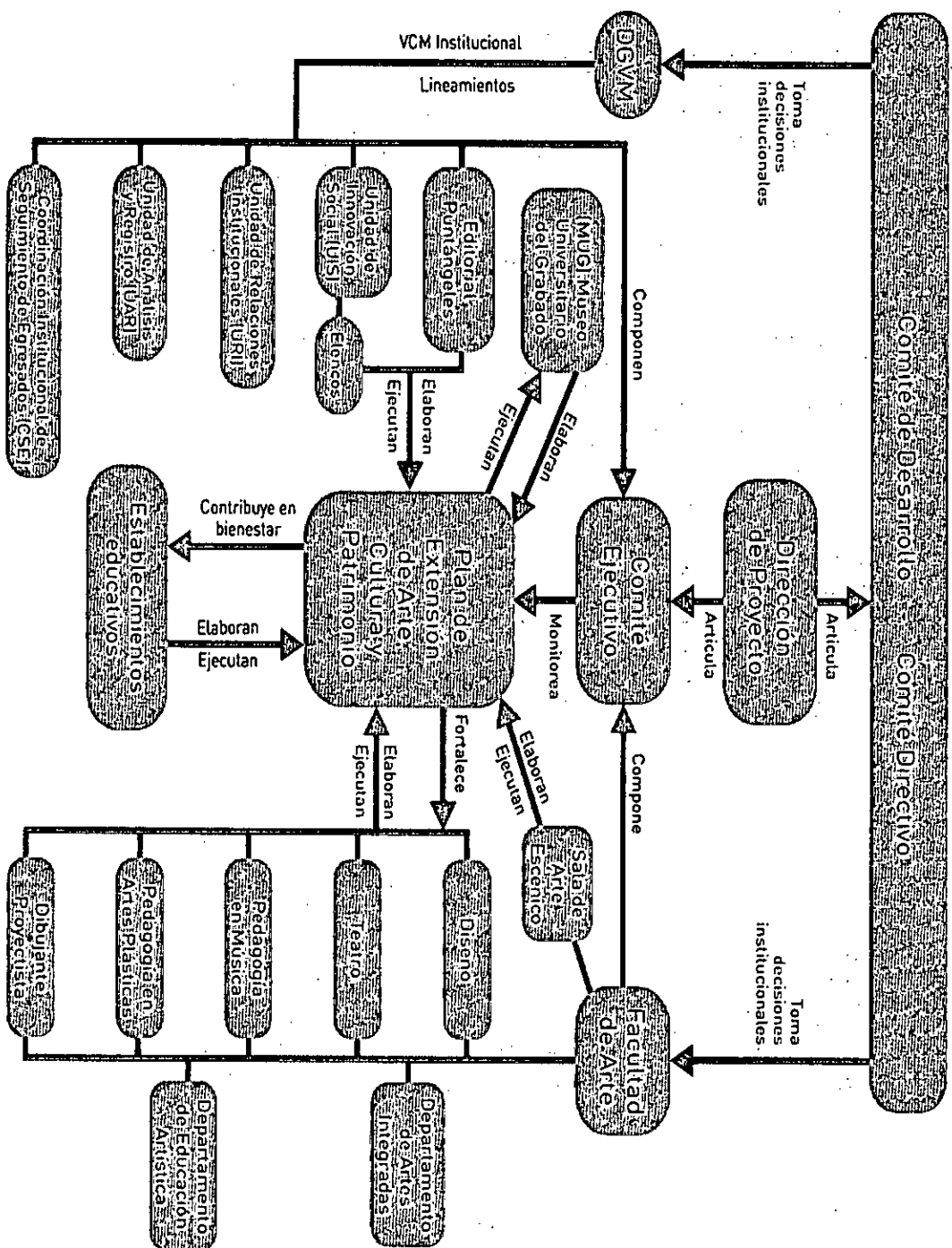
Implementar el Plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio en los establecimientos educativos de las comunas seleccionadas y espacios públicos, para fortalecer el bienestar emocional de las comunidades involucradas.	▪ Socialización del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio en los establecimientos educativos. ▪ Realización de talleres tipo semillero en el ámbito de las artes escénicas, musicales, visuales y el patrimonio. ▪ Realización de talleres para superar brechas identificadas y trabajar	N° de establecimientos participantes del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio	2	4	6	8	Registro de establecimientos educacionales participantes del Plan de Extensión de Arte Cultura y Patrimonio.
		N° de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas)	5	10	15	25	Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio Informe semestral Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio

	habilidades emocionales dirigidos a NNA. - Realización de talleres para trabajar el bienestar emocional de docentes y directivos. - Realización de talleres para entregar herramientas a docentes y directivos para que puedan prestar apoyo a sus estudiantes. - Intervenciones en el ámbito de las artes escénicas, musicales, visuales y el patrimonio en establecimientos educativos, dependencias universitarias y espacios públicos colindantes. - Desarrollo de actividades interdisciplinarias de arte, cultura y patrimonio que contribuyan al bienestar emocional de las comunidades educativas, mediante un fondo concursable. - Sistematización y socialización de los resultados del Plan a las comunidades involucradas.	N° de intervenciones realizadas (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas)	6	10	16	22	Informe semestral Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
--	---	---	---	----	----	----	--

Evaluar los resultados de la implementación del plan de extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, para favorecer procesos de aprendizaje institucional y replicabilidad de la iniciativa.	- Definición de metodología de evaluación. - Aplicación de instrumento de evaluación. - Revisión y análisis de los registros de las actividades en plataforma SINTE. - Análisis de la sistematización de los resultados y evaluación del Plan.	Porcentaje de acciones desarrolladas en el marco del Plan, registradas en el Sistema de Registro Institucional de VCM (Nº acciones desarrolladas en el marco del plan registradas en SINTE/ Nº acciones totales desarrolladas en el marco del plan)*100%	0%	100%	100%	100%	Registro de actividades en SINTE. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	- Elaboración de un libro memoria para la difusión de la experiencia en los establecimientos seleccionados, y a otros establecimientos de la región. - Socialización del libro memoria en las comunidades involucradas.	Porcentaje de mejora bienestar emocional, de acuerdo a aplicación de instrumento a partir de Escala de Bienestar de Ryff, desagregado por sexo y ciclo formativo (Nº de NNA evaluados después de la implementación del plan –Nº NNA diagnosticados)/(Nº total de NNA diagnosticados)*100%	0%	3%	7%	15%	Informe con resultados de instrumento (en función de la Escala de Bienestar de Ryff) aplicado a NNA beneficiados por la implementación del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio

9. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Dependencia funcional y estructural: La ejecución del proyecto es liderada y depende de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), pues es la unidad responsable de entregar las orientaciones y lineamientos respecto del quehacer en vinculación con el medio y por consiguiente en extensión universitaria. No obstante, la Dirección es acompañada por el Comité de Desarrollo de la Institución, instancia encargada de entregar los lineamientos para las decisiones de orden institucional que sean requeridas para una correcta implementación del proyecto. Este equipo está compuesto por el Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, Vicerrector de Administración y Finanzas, Director General de Pregrado, Directora General de Vinculación con el Medio y las decanaturas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Arte, Humanidades, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales, Ingeniería y Ciencias de la Salud.



Equipo de gestión: En cuanto al modelo de gestión, considera un Equipo Directivo, que se reúne en el Comité de Desarrollo, instancia encargada de entregar los lineamientos para las decisiones de orden institucional que sean requeridas para una correcta implementación del proyecto. Mientras que el Equipo Ejecutivo está compuesto por la DGVM, particularmente, el Secretario Ejecutivo lidera esta instancia y entrega los lineamientos institucionales relacionados a la Política de Vinculación con el Medio y las coordinaciones de la Unidad de Análisis y Registro, Unidad de Relaciones Institucionales, la Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados y Egresadas, además de la Unidad de Innovación Social de esta dirección estarán a cargo de asesorar, establecer directrices en torno al desarrollo de la extensión universitaria y vinculación académica, la consolidación de relaciones interinstitucionales, monitorear su ejecución y registros en el Sistema Integrado (SINTE), y promover el trabajo con los egresados y egresadas; la gestora cultural de la DGVM articulará la participación de los elencos institucionales y el Director de la Editorial Puntángeles participará en el levantamiento de bases concursables y en los procesos de selección de las iniciativas. Dentro del equipo existe la figura de la coordinación académica y su propósito es liderar la gestión académica del proyecto, y también está la figura de integrante académico para la gestión, que prestan soporte a las tareas de la coordinación académica. Este grupo de académicos/as tiene como objetivo propiciar los procesos de vinculación con el medio relacionados a la extensión universitaria y la vinculación académica, la medición de la contribución de las acciones realizadas, la promoción para la incorporación y participación activa de académicos/as y estudiantes, vinculando los programas formativos como la promoción del trabajo disciplinar e interdisciplinar; reportar el avance, monitoreo y evaluación a las Direcciones de Carrera y Departamentos involucrados, que posibiliten procesos de mejora continua de los planes de estudio y el fortalecimiento del trabajo mutuo y sistemático con los establecimientos educacionales para la sostenibilidad del vínculo. Finalmente, el propósito del Comité Ejecutivo es monitorear y evaluar la implementación del proyecto y en particular del plan de extensión de arte, cultura y patrimonio, lo que implicará que en la medida que se vaya implementando la iniciativa, este Comité se irá articulando con las distintas disciplinas de la institución para abordar de manera efectiva los compromisos establecidos. Cabe mencionar que la Dirección del proyecto, asumida por la Directora General de VCM, será la articulación entre el Comité Ejecutivo y el Comité de Desarrollo/Comité Directivo.

Se pone en valor que la institución cuenta con la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, unidad encargada del seguimiento y control de gestión de las iniciativas. Dentro de los nuevos desafíos de dicha unidad se encuentra el trabajo conjunto con el equipo ejecutivo del proyecto, cuyo propósito es asegurar la correcta implementación de la propuesta dentro de los plazos establecidos dando un apoyo continuo, tanto académico como administrativo, e implementando mecanismos de aseguramiento de la calidad en el trabajo realizado.

En el equipo motor del proyecto, las unidades centrales serán las unidades dependientes de la Facultad de Arte. Así, las carreras y departamentos participarán en el desarrollo y ejecución del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio. Así mismo, la Sala de Arte Escénico que cuenta con 13 años de trayectoria, siendo un promotor del desarrollo artístico cultural de las Artes Escénicas (AAEE) en la región; también formará parte del equipo en cuestión. Entregando capacidades y difundiendo prácticas relativas al teatro y otro tipo de expresiones escénicas. Así mismo, en el proceso de elaboración y ejecución del Plan de Extensión, participará la Editorial Puntángeles, estableciendo un marco de acción vinculado a la difusión de distintas expresiones culturales a través de artefactos escritos en distintos formatos.

Si bien el foco de la propuesta está puesto en el desarrollo de un Plan de Extensión, es importante mencionar que su elaboración en relación a contenidos, será hecha con la participación de las comunidades educativas. Así, los requerimientos en el área artística, cultural y patrimonial de las comunidades mencionadas, será clave para determinar los componentes centrales del plan, con el propósito de que este haga sentido en el público beneficiario de la propuesta y pueda lograr su objetivo de contribuir en el bienestar emocional de las comunidades educativas.

Mecanismos de comunicación y articulación: La articulación con el entorno significativo, en el marco de este proyecto, se realizará a partir del equipo motor conformado por académicos/as y estudiantes de la institución en articulación con las comunidades educativas de los establecimientos de la región involucrados en el proyecto. De este encuentro de actores, se generará una mesa de trabajo, que tendrá por objetivo co-construir los componentes temáticos del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio. Además, la Unidad de Relaciones Institucionales y la Coordinación Institucional de Seguimiento del Egresado y Egresada acompañarán reuniones y encuentros con distintos agentes territoriales que permitan elaborar el plan de trabajo, considerando que estas unidades tienen como propósito promover la generación de alianzas estratégicas institucionales para fortalecer la vinculación con el medio a partir de la consolidación de acuerdos de colaboración entre la universidad y el territorio. De este modo, si bien el proyecto prioriza el desarrollo de la extensión universitaria, desde la Universidad de Playa Ancha, se toma la decisión de construir colaborativamente este plan, con el propósito de favorecer la adherencia de la comunidad escolar (estudiantes, docentes y para docentes, directivos y apoderados/as) a las diversas acciones que sean parte del plan.

Mecanismo de monitoreo y evaluación: *describa mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.*

La Coordinación Institucional, conformada por la Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, Encargada de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, y profesional de acompañamiento en la ejecución de las iniciativas, efectúa seguimiento de cada uno de los compromisos en curso. Se realiza un monitoreo constante del cumplimiento de hitos, a través del seguimiento de las actividades comprometidas y la ejecución pertinente del plan de gastos. Se acompaña a los equipos en la realización de los distintos procedimientos institucionales y de revisiones previas del MINEDUC. Lo anterior, se ve potenciado con el rol que cumple el Comité Ejecutivo, que permite un monitoreo y evaluación más dinámica en torno al desarrollo del proyecto. Este Comité permite detectar problemas y oportunidades de mejora en la ejecución del proyecto de manera mensual, por lo que aumenta las posibilidades de cumplir los compromisos en los periodos establecidos. Por otra parte, se tiene al Comité de Desarrollo que vela por una correcta ejecución del proyecto, evaluando cada uno de los resultados obtenidos y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución.

Además, se considera la instalación de una mesa de trabajo cuyo propósito no es solamente establecer los intereses de las comunidades educativas en torno al Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio, sino también hacer seguimiento y evaluar constantemente el despliegue de esta instancia, con el propósito de retroalimentar la ejecución de las acciones programadas.

Finalmente, el desarrollo del proyecto considera etapas relacionadas a la sistematización de la experiencia, cuyo propósito es obtener un aprendizaje de la iniciativa, que pueda retroalimentar y favorecer tanto a la comunidad escolar como universitaria. Lo anterior quedará plasmado en un libro de memoria final, que será difundido de manera virtual y física con los principales incumbentes de la iniciativa.

10. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].									
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Año 3 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		Mineduc		Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)							
		Honorarios (Docentes/Académicos)							
		Transferencias postdoctorales (Académicos)							
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)							
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	7.200		7.200				14.400
		Honorarios (Equipo de gestión)	5.000		6.810				11.810
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)							
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)							
		Honorarios (Ayudantes)	3.000		5.900				8.900
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)							
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)							
		Honorarios (Otras contrataciones)	8.063		10.940				19.003
		Movilización (visita especialista)							
	Visita de especialista	Mantención (visita especialista)							
		Seguros (visita especialista)							
		Honorarios (visita especialista)							
	Actividades de especialización y formación	Movilización (formación)							
		Viáticos/mantención (formación)							
		Seguros (formación)							
	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)							
		Movilización (Vinculación)							
		Viatico/Mantención (Vinculación)							
		Seguros (Vinculación)							
		Servicios de alimentación (Vinculación)							

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	8.750	2.250		11.000
		Otros servicios (Org. talleres)	3.500			3.500
		Movilización (Org. talleres)	5.550	3.950		9.500
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	6.788	5.130		11.918
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	4.900	2.000		6.900
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)		500		500
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)	12.500	12.500		25.000
		Mantenimiento y reparaciones				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento	2.000			2.000
		Arriendo de Espacios				

SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Otros							
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos							
		Material pedagógico y académico	4.400		3.740			8.140	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico							
		Servicios y productos de difusión			8.000			8.000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	5.200		5.200			10.400	
		Tasas publicaciones científicas	3.000		3.810			6.810	
	Impuestos, patentes y otros	Impuestos							
		Patentes							
		Consultoría de firma consultora	3.000		5.900			8.900	
	Consultorías	Consultoría individual							
Total Anual M\$			82.851		83.830		0	166.681	

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ITEM	Descripción y justificación	Objetivo e indicador asociado
Recursos humanos:	- Se solicita la contratación de un profesional 22 horas para apoyo y acompañamiento en el desarrollo completo de la iniciativa, aplicación de instrumentos, análisis, entre otros. - Para la ejecución de 48 talleres de artes visuales, música y participación de elencos se contratará 1 responsable para la coordinación de la ejecución de talleres y 1 profesional de apoyo (4 hrs. cada taller). - Se contratarán alumnos para la labor de ayudantes en los distintos talleres a realizar en los establecimientos educacionales seleccionados. - Se contratarán una serie de profesionales, tales como diseñadores para elaborar material gráfico para talleres, profesionales para circulación de obras de teatro, profesionales para asistencia en programación digital, entre otros apoyos para la ejecución de talleres.	- OE N° 1 –N° de integrantes de la mesa de trabajo/OE N°3-Porcentaje de mejora del bienestar emocional (aplicación de encuesta) - OE N° 2- N° de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas) - OE N° 2- N° de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas) - OE N° 2- N° de intervenciones realizadas (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas).
Gastos académicos	Para el desarrollo de las principales actividades se realizarán una serie de talleres e intervenciones, para lo cual se solicita: - Contratación de talleristas - Servicios de traslados para conformación de mesa, realización de diagnóstico, ejecución de talleres e intervenciones. - Servicios de alimentación para las distintas actividades a realizar. - Arriendo de equipo de amplificación para actividades. - Fondo concursable para trabajo interdisciplinario con otras unidades	- OE N° 1 –N° de integrantes de la mesa de trabajo. - OE N° 2- N° de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas) - OE N° 2- N° de intervenciones realizadas (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas). - OE N° 2- N° de NNA beneficiarios en el Plan de Extensión

	académicas de la institución en los establecimientos educacionales seleccionados.	
Gastos de operación:	• Se solicita presupuesto para el arriendo de equipamiento estaciones de video para taller final de Diseño. • Se solicita la compra de material pedagógico para la implementación de talleres de las distintas temáticas, tales como pintura, grabado, escultura, cerámica, dibujo, patrimonio, performance, entre otros. • Se solicitarán servicios de difusión para distintos materiales, tales como COMIC, afiches, pendones, memorias, relatos gráficos, entre otros para entregar a la comunidad educativa externa y para difundir a nivel institucional el trabajo realizado.	• OE Nº 2- N° de talleres realizados (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas) • OE Nº 2- N° de intervenciones realizadas (la desagregación de expresiones artísticas variará según requerimientos de las comunidades educativas). • OE Nº 2-N° de establecimientos participantes del Plan de Extensión de Arte, Cultura y Patrimonio.

11. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	MORALES	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
clgm@upla.cl	32-2205111	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	USACH	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UPLA	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	MARTÍNEZ	CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
crojas@upla.cl	2205110	PRORECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN QUÍMICA Y CIENCIAS	PROFESOR DE ESTADO EN QUÍMICA Y CIENCIAS	PROFESOR DE ESTADO EN QUÍMICA Y CIENCIAS	PROFESOR DE ESTADO EN QUÍMICA Y CIENCIAS
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	MAGISTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	MAGISTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	MAGISTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OPAZO	SALVATIERRA	MARGARITA DEL PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mopazo@upla.cl		VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA	DE CHILE	CHILE	1985
CONSEJERO EDUCACIONAL Y VOCACIONAL	DE PLAYA ANCHA	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN EDUCACIÓN	DE GIRONA	ESPAÑA	2020
MAGISTER EN ORIENTACIÓN	DE PLAYA ANCHA	CHILE	2005

MAGISTER EN DESARROLLO PERSONAL E INTERPERSONAL	DEL MAR	CHILE	2003
---	---------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GASCÓN I	MARTIN	FELIP
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fgascon@upla.cl	322205927-34	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (integrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADUADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	1985
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROIJAS	BRITO	OMAR EDGARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
omar.rojas@upla.cl	9 98707062	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad de Viña del Mar	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NETTLE	VALENZUELA	ALEJANDRO HORACIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anettle@upla.cl		DIRECTOR GENERAL DE PREGRADO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSITAT DE GIRONA	ESPAÑA	2019
MASTER	UNIVERSITÉ PARIS	FRANCIA	
MAGÍSTER EN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILUGRÓN	ARAVENA	FABIOLA PAMELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fabiola.vilugron@upla.cl		DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44 hrs

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
NUTRICIONISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN PSICOLOGÍA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSITAT DE GIRONA	ESPAÑA	2018
MAGÍSTER EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2013
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, MENCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAZAR	ESPINOZA	REINALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DECANO.FCNE@UPLA.CL	2205511	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1980
MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
DOCTOR	CLARKSON UNIVERSITY	EEUU	PHD @

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SARZOZA	HERRERA	SILVIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssarzoza@upla.cl	32 2205416	Decana Facultad de Ciencias de la Educación

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44 hrs

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA	2007
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	SAN MARTÍN	PATRICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
	32-2205187	DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN FILOSOFÍA	UPLA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN FILOSOFÍA	PUCV	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALENZUELA	URRA	CRISTIÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvalen@upla.cl	5365	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1987
LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	CONCHA	LUZMARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
luzmarina.silva@upla.cl		Decana
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	Universidad de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gerontología Social	Universidad de Valparaíso	Chile	2005
Doctora en Educación	Universidad de Burgos	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CHAMORRO	TORRES	MANUEL ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mchamorr@upla.cl	322205413	DECANO FACULTAD DE ARTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MÚSICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1984
LICENCIADO EN CIENCIAS Y ARTES MUSICALES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ARTE	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JOHNSON	PEREJAS	FRANKLIN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
franklin.johnsonupla.cl	5557	DECANO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2017
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014
MAGISTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TIMM	HIDALGO	ANA KARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anakarinatimm@gmail.com	2205258	DIRECTORA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Jurídicas	Universidad de Valparaíso	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ESPAÑA	2017
MAGÍSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ESPAÑA	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRIONES	ROSAS	MARIA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mbriiones@upa.cl	32 220576	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN, MENCIÓN CONTROL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERDEJO	CARIAGA	DIEGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

diego.verdejo@upla.cl	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio
-----------------------	--

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	ESCUDERO	GABRIELA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL gabriela.contreras@upla.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL 32-2205560	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADORA UNIDAD DE INNOVACIÓN SOCIAL

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Valparaíso	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Interdisciplinario en Intervención Social	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2021- en curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASANUEVA	VALDÉS	DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DANIELA.CASANUEVA@UPLA.CL	32-2205094	COORDINADORA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL, MENCIÓN COMUNIDAD Y TERRITORIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	2022
--	---	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VILCHES	APELLIDO MATERNO PRADO	NOMBRES ROMINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL romina.vilches@upla.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2205397	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADORA, UNIDAD DE ANÁLISIS Y REGISTRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Bibliotecóloga	UNIVERSIDAD Universidad de Playa Ancha	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2020
Licenciada en Ciencias de la Documentación	UNIVERSIDAD Universidad de Playa Ancha	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2022 - EN CURSO
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magister en Bibliotecología e Información	UNIVERSIDAD Universidad de Playa Ancha	PAÍS Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SALVADOR	APELLIDO MATERNO PINILLA	NOMBRES PAULINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paulina.salvador@upla.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2205396	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADORA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) FONOAUDIÓLOGA	UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLIVARES	SALINAS	GUIDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
golivares@upla.cl	32-2205396	DIRECTOR EDITORIAL PUNTAÁNGELES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADOR	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DEL SOLAR	STEVENSON	ROMINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
romina.delsolar@upla.cl	32-2205560	GESTORA CULTURA UNIDAD DE INNOVACIÓN SOCIAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
12		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADORA TURÍSTICA CULTURAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2012
PROFESORA DE MÚSICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2018
MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE EN ODS	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	ARGENTINA	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	ZÚNIGA	APELLIDO MATERNO	JORQUERA	NOMBRES	JUAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	5454	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN ARTÍSTICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (p.ej. grado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	1982
PROFESOR DE ESTADO EN ARTES PLÁSTICAS	UPLA				
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2016
MAG. PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UPLA				

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	DÍAZ	APELLIDO MATERNO	CERDA	NOMBRES	DANIEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	daniel.diaz@upla.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	ACADÉMICO FACULTAD DE ARTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	22				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (p.ej. grado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2002
Interprete Musical mención Guitarra	Pontificia Universidad Católica Valparaíso				
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2018
Mag. Pedagogía Universitaria	UPLA				

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IBARRA	CATALÁN	MARIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mibarra@upla.cl	5454	ACADÉMICO FACULTAD DE ARTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN ARTE	UPLA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAG. PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UPLA	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MATURANA	LEIGHTON	VÍCTOR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
victor.maturana@upla.cl	5454	ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN ARTES PLÁSTICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAG. EN ARTE MENCIÓN PATRIMONIO	UPLA	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	MUÑOZ	APELLIDO MATERNO	DEL CAMPO	NOMBRES	MARCO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	mmunozc@upla.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	5463	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTOR CARRERA DIBUJANTE PROYECTISTA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	(pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUITECTO		UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS	(POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE		CENTRO INTERNACIONAL DE PROSPECTIVAS Y ALTOS ESTUDIOS	MÉXICO	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PARA	APELLIDO MATERNO	BRAVO	NOMBRES	CRISTIAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	cristian.parra@upla.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	5462	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	(pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADOR GRÁFICO		DUOC UC	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS	(postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mag. en Ciencias de la Comunicación		Universidad de la Frontera	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERNÁNDEZ	HIDALGO	ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ANDRES.HERNANDEZ@UPLA.CL	5127	DIRECTOR DE LA CARRERA DE TEATRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
34		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arte mención Actuación Teatral	Universidad de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERRETTO	SALINAS	GIULIO ALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ferretto@upla.cl	5462	DIRECTOR SALA DE ARTE ESCÉNICO UPLA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Lengua y literatura	PUCV	CHILE	1981
Profesor de Castellano	PUCV	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Teatral	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2000
DOCTOR EN ESTUDIOS HISPÁNICOS AVANZADOS: APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN TEATRAL	UNIVERSITAT DE VALENCIA	ESPAÑA	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APABLAZA	ORELLANA	JUDITH
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
j.apablaza@upla.cl	32 2205353	PROFESIONAL UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO
HORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNÁNDEZ	ROJAS	ANGELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angela.fernandez@upla.cl	2205015	DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
HORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	VERGARA	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
		ARAYA	KATHERINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
KATHERINE.VERGARA@UPLA.CL		32-2205372	ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
	44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2011
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESTUDIANTE MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	EN CURSO



Anexo Proyecto
UTM 2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Tecnológica Metropolitana
RUT institución:	70.729.100 - 1
Dirección casa central institución:	Dieciocho 161, Santiago.
Título de la propuesta:	Intervención comunitaria basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral.
Duración de la propuesta:	30 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$152.615
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Marisol Durán Santis.
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS Fecha: 2023.05.14 20:58:35 -04'00'

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.



TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	7
4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	12
5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	15
6. RECURSOS SOLICITADOS	21
7. ANEXOS	27

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marisol Durán Santis	Rectora	Presidenta del Comité Directivo	5
Juan Oscar Martínez Barajas	Vicerrector Académico	Integrante Comité Directivo	5
Claudia García Requena	Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión	Directora del Proyecto	7
Manuel Pardo Pino	Vicerrector de Administración y Finanzas	Integrante Comité Directivo	5
Carmen González Henríquez	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Integrante Comité Directivo	5

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nicole Rocío Fuentes Soto	Encargada de Extensión	Coordinadora general del proyecto	25
Soledad Vidal Vergara	Coordinadora Territorial - Laboratorio de Gestión Cultural Territorial	Coordinador/a de Proyectos de Gestión Cultural	44
Diana Veneros Ruiz-Tagle	Directora General de Docencia	Coordinadora equipo de la Vicerrectoría Académica	5

1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Martín Centeno Rogers	Director de la Dirección de Análisis Institucional y desarrollo Estratégico	Responsable de Coordinación Institucional	5
Marcela Quero Arancibia	Analista de Proyecto	Revisión de informes ministeriales de avances del proyecto	3

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	Intervención comunitaria basada en Gestión Cultural bidireccional universidad/territorio, orientada al análisis y complejización del aprendizaje mutuo, a la circulación y visibilidad de la cultura para el desarrollo social integral
Foco de la propuesta	La Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) ha asumido la Tercera Misión universitaria a través de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), donde se ha fortalecido la Vinculación con el Medio (VcM) a través de la gestión y desarrollo de la Extensión Universitaria, entre otras áreas. En ese sentido, conforme a los nuevos Criterios de Acreditación CNA asociados específicamente al criterio 11 “Política y gestión de la vinculación con el medio” y criterio 12 “Resultados e impacto de la vinculación con el medio” se busca que, a través de la bidireccionalidad, exista una construcción conjunta de la universidad, y en particular en este caso de la Extensión, con sus grupos relevantes de interés, donde se expliciten propósitos y acciones para los ámbitos de interacción definidos institucionalmente para el desarrollo de acciones de vinculación con el medio que tengan un impacto positivo en su entorno significativo y en la formación de las y los estudiantes, así como en otras funciones institucionales. La UTEM ha volcado su estrategia de vinculación a una relación con el entorno, la cual para el área de Extensión ya ha sido abordada de forma escalada en tres niveles gracias al fondo “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”, de la siguiente manera: a. “Programa de gestión cultural territorial en red de la Extensión Universitaria UTEM para la descentralización y democratización de los servicios y oferta cultural de la Región Metropolitana” (UTM2093 – “Laboratorios de Gestión Cultural Territorial”);

	priorización y caracterización de los entornos significativos (22 comunas de la Región Metropolitana) y elaboración de Planes Programáticos comunes¹ b. "Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales" (UTM 2193): se incentivó el desarrollo de actividades en el ámbito de la cultura que tuvieran relación con el sello universitario, además de la formación de agentes territoriales en materia de Gestión Cultural Sostenible en el Territorio. c. "Intervención comunitaria orientada a la consolidación de redes estratégicas y desarrollo sostenible de la Gestión Cultural Territorial en la RM, para la descentralización, democratización y liderazgo social a través de la complejización de las relaciones intercomunales/universidad" (UTM2293): se intenciona el intercambio de experiencias territoriales y además se busca capacitar a la comunidad universitaria en función de las necesidades territoriales a través de mentorías y tesis. Los tres fondos han contribuido a que la universidad tenga una presencia simultánea en 22 territorios, transformándose en una institución pionera en abordar metodológicamente los ámbitos de acción y relación con éstos en materias de Cultura, donde el mayor aporte ha sido la co-creación, colaboración y entrega de capacidades competitivas desde la universidad al territorio en Gestión Cultural. Sin embargo, no se ha logrado integrar institucionalmente de manera proporcional una incidencia cultural desde los territorios hacia la universidad y sus estudiantes, lo cual es una oportunidad para retroalimentar la formación, tal como lo indica el Modelo Educativo 2023 - UTEM "La UTEM reconoce la necesidad de promover una experiencia formativa intra y extra aula de los y las estudiantes en su complejidad" toda vez que esta contribuía a tres de los siete Lineamientos Formativos: iv) "Formación Integral" vi) Formación disciplinar y profesional actualizada y pertinente, vinculada al medio social, productivo y a la producción de conocimiento; (vii) Aprendizaje Continuo (LL). Esta necesidad de vinculación, además se vuelve aún más imperiosa ante los resultados de la Encuesta Nacional de Compromiso Estudiantil (ENCE-2021) donde queda de manifiesto que los estudiantes no destinan tiempo al desarrollo de actividades culturales, pero que sí poseen intención en desarrollar Prácticas de Alto Impacto (ver punto 3). En ese contexto el objetivo principal del proyecto sería fomentar la Gestión Cultural a través de la complejización de la bidireccionalidad universidad/territorio que contribuyan al desarrollo integral de los beneficiarios y entornos preferentes, así como en sus competencias técnicas y/o profesionales. En ello se continuaría el trabajo bajo el modelo de intervención comunitaria ya instalado como resultado del UTM2093 donde se privilegia la co-creación y la investigación-acción (modelo basado en la bidireccionalidad). Estos propósitos además son coherentes con las brechas de acceso a servicios y oferta cultural que han sido detectadas en la Política Nacional de Cultura (2017-2022), pero sobre todo con el Plan de Desarrollo Institucional y Política de Vinculación con el Medio, que buscan potenciar e impactar en las comunas de origen de los estudiantes UTEM, con el objetivo de influir en esos entornos, enfatizando
--	--

¹ [Se ha desarrollado 1 Plan por cada comuna y que tiene su origen en el levantamiento de necesidades (las cuales están agrupadas en lineamientos o tipos de acción) a través de talleres participativos <https://vite.utem.cl/2022/06/29/laboratorios-de-gestion-cultural-territorial-informes-de-resultados-del-proceso-de-investigacion-accion-participativa/>]

	el sello de Responsabilidad Social y la Sostenibilidad, toda vez que hay un compromiso con las estrategias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Desarrollo Regional. Con ello la universidad asume su compromiso no solo con el acceso y la formación profesional, sino también con los territorios, que influyen en las realidades culturales, materiales y simbólicas de las personas que ingresan.
Beneficiarias de la propuesta	Gobierno Local (Centros Culturales, Departamentos o áreas de Cultura): actores coadyuvantes centrales del proceso de relación entre la UTEM, la Sociedad Civil y agentes culturales de los territorios. Son la contraparte institucional de las 22 comunas seleccionadas (por lugar de origen de los estudiantes UTEM de la Región Metropolitana: La Florida, Puente Alto, La Granja, Recoleta, La Pintana, Peñalolén, Macul, Renca, Cerro Navia, Santiago, San Joaquín, San Miguel, San Bernardo, Estación Central, Quilicura, Pudahuel, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos, La Cisterna, Ñuñoa y Maipú). Su función, además, es relevar las orientaciones generales y particulares que tenga la comuna y que acentúan algunos lineamientos donde se expresan las necesidades territoriales. Esta cobertura corresponde al menos al 50% de las comunas de la RM. Agentes Culturales Autónomos de la Región Metropolitana: De los cuales, 254 se han certificado con la UTEM en el curso de Gestión Cultural Sostenible en el Territorio; de estos 55,7% se identifican como mujeres, 48,8% tienen entre 30 a 44 años y 18,4% entre 18 y 29 de edad, siendo 41,8% de los agentes trabajadores independientes, donde el 56,5% de los casos su trabajo cultural no es remunerado o en muy pocas ocasiones, siendo que el 41% le dedica a la actividad artístico-cultural una jornada parcial y el 38,5% una jornada completa. De estos, 36,1% son artistas profesionales, 34% intermediarios de la cultura y 29,9% técnicos. Además, consideramos a las 294 organizaciones culturales y comunitarias que ya han trabajado colaborativamente con los Laboratorios de Gestión Cultural Territorial. De estos 61% corresponden al género femenino. Estudiantes UTEM: En total existen 8.995 estudiantes en la universidad, de los cuales un 62,1% de las matrículas es masculina (ver punto 3) y un 3% corresponden a estudiantes extranjeros. Estos se encuentran separados en 28 carreras, de las cuales la mayoría corresponde a la Facultad de Ingeniería. Basado en esta proporción se espera relacionar al máximo de carreras en algún momento con iniciativas territoriales, toda vez que estas contribuyan a los lineamientos de carrera asociado a sus focos disciplinares pertinentes. Por el perfil socioeconómico y cultural que define el perfil del estudiante UTEM (ver punto 3), su caracterización permite dar cuenta de la pertinencia territorial asociado al proyecto. Como beneficiarios directos del proyecto se espera vincular al menos 3.000 estudiantes entre los años 2024-2025 a iniciativas que tengan relación con el ámbito de cultura. Establecimientos Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE): busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Para cumplir de forma responsable con este desafío se preparará a los estudiantes durante la Educación Media y se les acompañará posterior al Acceso a la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación. Actualmente la UTEM trabaja con 22 establecimientos, en 14 comunas de la Región Metropolitana, de los cuales se intenciona la relación para este proyecto con Ñuñoa, Santiago, San Miguel, La Granja, Estación Central y Peñalolén. El trabajo realizado con PACE en las distintas líneas de acción se enfoca en la Preparación para la Vida; donde se puede incidir pedagógica, moral y emocionalmente ya que la vinculación como metodología

está basada entre "Familia-Escuela-Comunidad- Universidad". Como beneficiarios en este proyecto se consideran docentes y estudiantes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Análisis de antecedentes y de variables sociales, económicas y culturales

El área de Extensión Universitaria ha definido a la Región Metropolitana como entorno significativo, y por ello beneficiaria, para la vinculación, específicamente en 22 comunas de origen de los y las estudiantes². Donde además se priorizan aquellas que tienen relación con las comunas donde se encuentra emplazada la universidad y por otra parte donde existan establecimientos de administración delegada UTEM o establecimientos PACE-UTEM³. De acuerdo con el "Perfil de estudiantes de primer año", levantado anualmente desde 2014 a la fecha (VRAC-UTEM), la composición de la matrícula de primer año ha sido mayoritariamente masculina (62,1%), principalmente inducido por este efecto por la Facultad de Ingeniería. En cuanto a su proveniencia, los y las estudiantes suelen cursar sus estudios secundarios en establecimientos educacionales de enseñanza media particular – subvencionada y municipales los cuales, en una gran proporción, muestran elevados índices de vulnerabilidad. De acuerdo con datos del SIES los "nuevos estudiantes" son mayores desde un punto de vista etario y exhiben asimismo un mayor número de compromisos laborales, como jefes de familia o cuidadores. Como tales, estos estudiantes suelen requerir de programas más cortos y flexibles, y de una dosis considerable de personalización o customización de carreras y programas.

En la Encuesta Nacional de Compromiso Estudiantil (ENCE-2021) en su cohorte 2021, más del 80% de los estudiantes reconoce que en las universidades dedica 0 horas a Participar o asistir a actividades culturales y artísticas y Participar en actividades políticas o de acción ciudadana⁴:

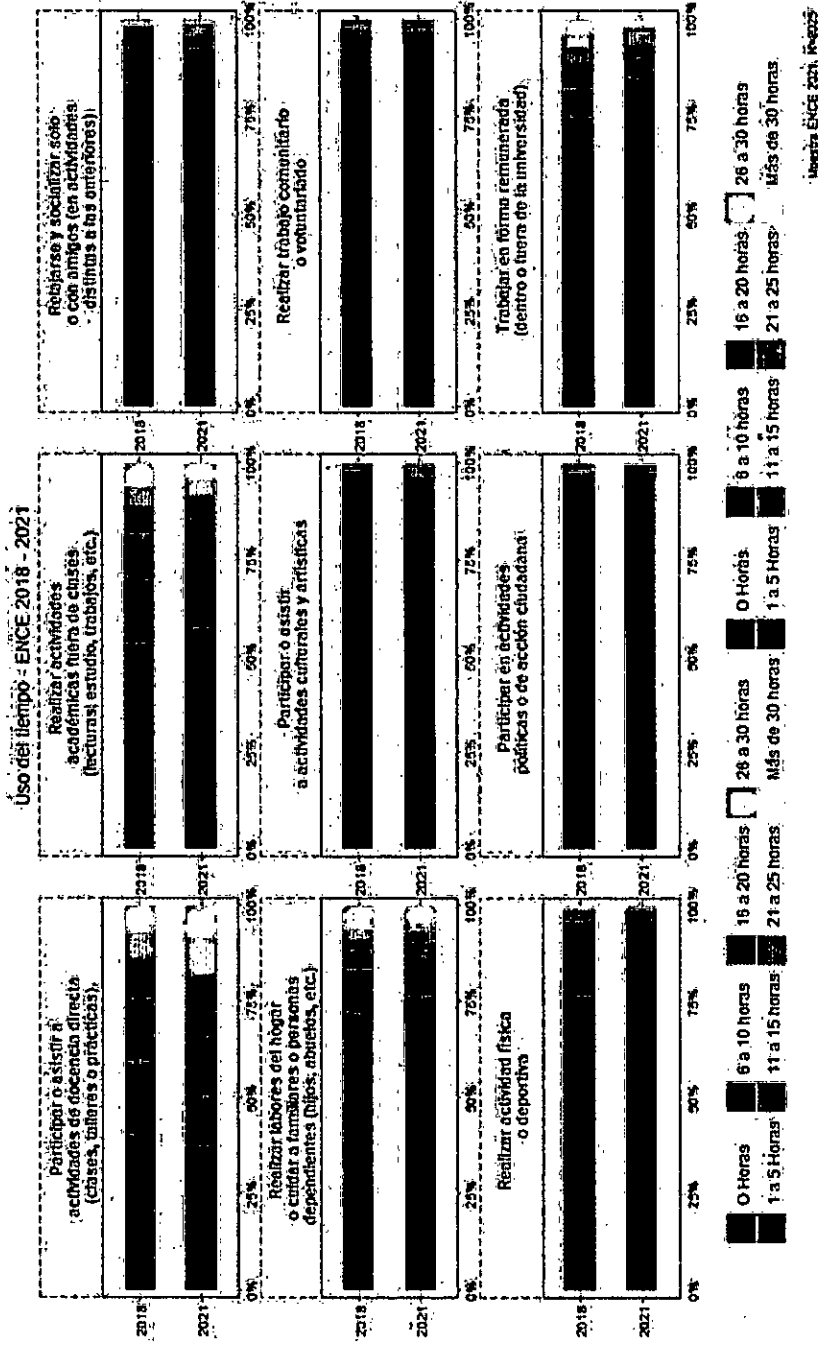
² <https://observatoriohqb.com/@elaval/matricula-universitaria-segun-comuna-de-origen/> Fuente de datos: Datos abiertos, Mineduc, <https://datosabiertos.mineduc.cl/>

³ Se ha estimado al menos un promedio de 3.211 matrículas provenientes de las comunas seleccionadas entre los años 2018 y 2021. Si se obtiene un ranking de las primeras, obtenemos que un 11% de los alumnos pertenecen a la comuna de Maipú, un 10% a Puente Alto, un 7% es de la Florida. Todos estos cálculos forman parte del proyecto UTM2093 y se han consolidado en los informes respectivos del proyecto.

⁴ <https://www.consejodirectores.cl/pregrado-y-sellos-cruch/reportes-anuales-ence/reporte-2021/>

Uso del Tiempo

Pregunta: Aproximadamente ¿cuántas horas semanales dedicas a lo siguiente?



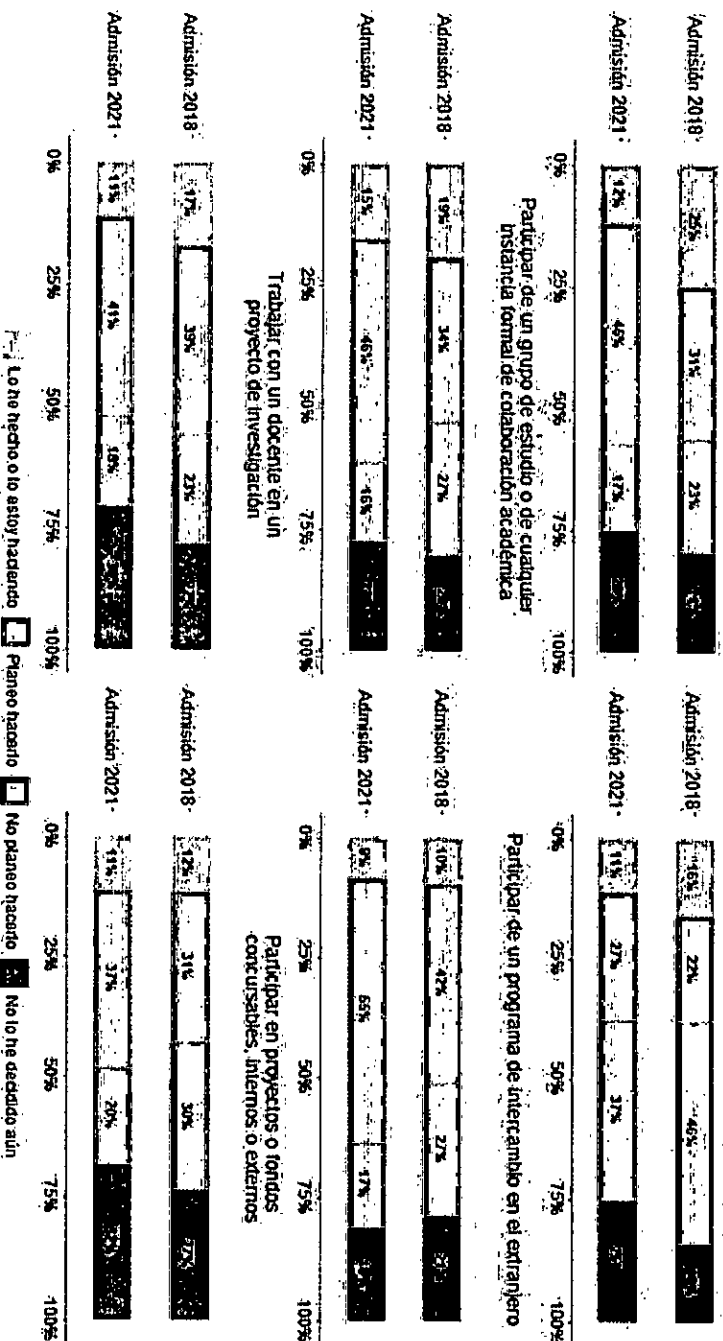
En la misma encuesta al consultar por Las Prácticas de Alto Impacto⁵ y evaluar su realización o posibilidad de poder desarrollarlas en el futuro, se resalta en primera instancia, en la categoría "Planeo hacerlo" con un 55% "Participar de un programa de intercambio"; luego con un 46% que existe una alta expectativa

⁵ Práctica de Alto Impacto: experiencias que exigen considerable tiempo y esfuerzo, facilitan el aprendizaje fuera de la sala de clases, demandan interacciones significativas de profesores y estudiantes, alientan la colaboración con otras personas de distinto origen y creencias, y proveen una retroalimentación frecuente y sustantiva.

por "Participar en una actividad académica voluntaria (ayudantía, mentoría, pasantía, etc.)" y "Participar de un grupo de estudio o de cualquier instancia formal de colaboración académica".

Participar en una actividad académica voluntaria (hacer una ayudantía, mentoría, pasantía, etc.)

Desempeñar un rol formal de liderazgo dentro de una organización o grupo estudiantil



Legend: ☒ Lo he hecho o lo estoy haciendo ☐ Planeo hacerlo ☐ No planeo hacerlo ☒ No lo he decidido aún

En la categoría sobre "Percepción de adquisición de competencias" donde se consulta por ¿Cuánto ha contribuido tu experiencia en la UNIVERSIDAD a tus conocimientos, habilidades y desarrollo personal? (en escala de 1 a 4), las 3 áreas que aparecen en la escala más baja son "Ser ciudadano activo e informado" (2.92), "Resolver problemas complejos del mundo real" (2.83) y "Analizar información numérica y estadística" (2.76).

Los antecedentes anteriormente entregados dan cuenta de una realidad estudiantil, que a su vez se encuentran vinculadas a la realidad y variables socioeconómicas de las comunas que representan, donde de las comunas seleccionadas para el proyecto, el 75% tiene un nivel educacional y socioeconómico

en la categoría de Bajo a Medio Bajo⁶, lo cual incide directamente en los recursos materiales y simbólicos para la participación, expresión y gestión de la cultura territorial. Muestra de esto, quedó expresado en la Segunda Encuesta Nacional de participación y consumo cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, donde se destacaba que “para gran parte de los eventos y actividades culturales, alrededor de un 50% de los consumidores corresponde a los estratos C2 y C3. Sin embargo, persiste la desigualdad de acceso que relega a los estratos bajos (D y E) a porcentajes de participación notablemente inferiores, cercanos al 10%. Este escenario indudablemente plantea desafíos ineludibles relacionados con la focalización de políticas, planes y programas culturales, al identificar población vulnerable en el acceso a las actividades” (Segunda Encuesta Nacional de participación y consumo cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011).

Según el Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada (CNCA, 2017) en la Región Metropolitana, la concentración de la infraestructura cultural se encuentra en puntos específicos de Santiago Centro y de la Zona Oriente. Así, se erige una barrera de acceso, participación e interés para las comunas de la periferia (a las cuales apunta la intervención de este proyecto). La problemática de la participación obliga a pensar los territorios de una forma descentralizada y además, a considerar el espacio universitario como un elemento más de la circulación cultural, es decir como una extensión del espacio público donde la sociedad completa, puede encontrar un lugar para la expresión y encuentro cultural, pero también para el desarrollo de habilidades y competencias culturales, que permitan reproducir nuevas experiencias que sean significativas para la calidad de vida y la formación profesional (en el aula o fuera de ella). En ese sentido, este proyecto identifica que, el desarrollo y gestión cultural va de la mano con el desarrollo del entorno, siendo la universidad y sus recursos humanos y simbólicos un vehículo para la *autopoiesis* de la cultura (la cultura crea cultura) y sus actores en formación (académica y territorial). Esto último encuentra eco en la política Nacional de Cultura 2017-2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, donde se identifican objetivos estratégicos que son claves para el enfoque de este proyecto, entre los cuales destacamos algunos como:

- Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales de las generaciones por venir tanto a nivel local como nacional.
- Ciudadanías activas y con incidencia en la acción pública en cultura.
- Una educación integral que considera a las artes, la cultura y el patrimonio como componentes fundamentales en el desarrollo de las personas y de la comunidad

Análisis de la realidad institucional

El objetivo principal de la Vinculación con el Medio (VcM) en la UTEM, indicado en su política, es “Vincular efectivamente a la Universidad con su entorno, comunidad y sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y desarrollo cultural”. Según los lineamientos entregados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) se consigna a la VcM como un área de evaluación institucional en sus ámbitos de pre y postgrado, donde se espera que las instituciones tengan instancias y mecanismos sistemáticos de vinculación, que se refieran a una parte sustantiva de su quehacer y que tengan un impacto significativo en su área de influencia (Art. 17, Ley 20.129). En este marco, la Universidad, a través de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE) y en específico en el área de Extensión Universitaria se encarga de responder a las líneas de Extensión Académica y Extensión Artística y Cultural.

Por otra parte, el desarrollo de las Artes y las Humanidades se instala como un ámbito emergente y prioritario para las universidades del Estado a partir de la promulgación en 2018 de la nueva Ley 21.091 de Educación Superior, donde se especifica que “las universidades son instituciones de educación superior cuya

⁶ Mapoteca - Nivel Educativo y Económico por Distrito Censal, Región Metropolitana. Biblioteca del Congreso Nacional https://www.bcn.cl/siit/mapoteca/mapa_view?t=Poblaci%C3%B3n%20y%20Censo&u=Regi%C3%B3n&s=Regi%C3%B3n%20Metropolitana%20de%20Santiago&h=1

misión es cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías" (Art. 3), donde todas las áreas son importantes de igual manera. Por otra parte, la nueva Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, del mismo año 2018, incorpora la creación artística como nuevo criterio y estándar de calidad para los procesos de acreditación institucional, expresando que las universidades estatales deben promover las diversas áreas del conocimiento por medio de la investigación, y la creación (Art. 81).

Asumiendo todas estas realidades, la UTEM ha reafirmado la contribución hacia el medio externo bajo un modelo de bidireccionalidad que ha quedado expresado en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025 en los siguientes ejes, objetivos y estrategias:

Eje 2: Complejización

Objetivo 2.4: Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio

Estrategia 2.4.1. Fortalecimiento de Redes de colaboración:

Fortalecimiento de las redes de colaboración de las actividades formativas, de investigación, vinculación con el medio y programas de transferencia tecnológica con universidades, centros de investigación u otro tipo de organización nacional e internacional (privada o pública).

Eje 4: Sustentabilidad e inclusión

Objetivo 4.3: Aportar al desarrollo sostenible en el medio regional, nacional e internacional

Estrategia 4.3.1. Liderazgo social en Sustentabilidad

Inversión en difusión de las iniciativas de VcM realizadas por la Universidad, tanto en el medio nacional como internacional. Posicionamiento de la UTEM como una universidad líder en Sustentabilidad en el sistema de educación superior, promoviendo la relevancia de estas temáticas y contribuyendo a la articulación de iniciativas conjuntas con otras instituciones para el abordaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Estrategia 4.3.2 - Fomento de iniciativas de VcM

Diseño de una estrategia para articular las iniciativas de VcM nuevas y existentes, para apoyo del abordaje de los ODS en el entorno social y productivo.

Este marco de acción y líneas estratégicas han sido fundamentales para sustentar la postulación desde Extensión Universitaria a los 3 proyectos previos al Fondo de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional (ADAIN). Estos, se han enmarcado dentro de un gran programa de intervención territorial denominado "Laboratorios de Gestión Cultural Territorial" los cuales hasta el momento han permitido:

- Caracterizar y levantar de necesidades territoriales⁷
- Elaborar Lineamientos programáticos con 22 comunas de la Región Metropolitana
- Codiseño programático con 22 comunas
- Redes estratégicas con Centros Culturales, Establecimientos Educativos y espacios de gestión autónoma de cultura
- Identificar intereses de capacitación y formación
- **Acciones⁸:** 206 actividades totales; 76 actividades territoriales; 193 sesiones de planificación co-creativa; 23.724 participantes; 294 colaboradores de instituciones culturales y organizaciones territoriales; evaluación general: 6,8

⁷ Presentación de Proyecto y resultados en 22 comunas <https://www.youtube.com/playlist?list=PLiROG3QaYs85Ptg-1RYMXHjYTCu5pEEO>

⁸ Memoria 2022 "Laboratorios de Gestión Cultural Territorial" https://drive.google.com/file/d/15T_bZZR4-Y3hmtO1UjIiWOCv5pKT09/view?usp=share_link

Análisis de las principales contribuciones

Es por ello que en su cuarta versión de ADAIN, bajo el modelo de intervención territorial, este proyecto busca complejizar la línea de trabajo co-creada e investigación-acción con los territorios, fortaleciendo la interacción de los territorios con la universidad, a través de la institucionalización de una metodología de vinculación con el medio, que se reconozcan como Prácticas de Alto Impacto (pedagógicas y docentes) basadas en el principio de aprendizaje continuo o aprendizaje para toda la vida (Lifelong Learning) que contribuyan a la reducción de las limitaciones culturales⁹ gracias al intercambio de experiencias y desarrollo aplicado desde la universidad hacia el territorio y desde el territorio hacia la universidad como modelo bidireccional. La vinculación de las carreras y el impacto hacia el currículo se trabajará a través de la Iniciativas de Vinculación con el Medio al que postulan las carreras, reportando a los Lineamientos de Carrera, las cuales pueden ser iniciativas de Extensión Universitaria o alguna que involucre una Metodología activa, así como otras actividades de carácter transversal que incida en los espacios de vida universitaria de los estudiantes. También se trabajará con los docentes, de manera que exista un aporte desde la innovación para enfrentar la realidad o necesidades territoriales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹⁰

OBJETIVO GENERAL		Fomentar la Gestión Cultural a través de la complejización de la bidireccionalidad universidad/territorio que contribuyan al desarrollo integral de los beneficiarios internos y externos, los entornos preferentes, así como en sus competencias técnicas y/o profesionales					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹¹	META S2	META S3	META S4	MdV ¹²
OE1: Relacionar las necesidades territoriales al desarrollo educativo	1.1 Sistematización, actualización y análisis de las necesidades territoriales separadas por género y categoría etaria.	Nº de matrices de necesidades territoriales actualizadas temáticamente con	1	0	0	1	Informe Matriz de necesidades territoriales (responsable: VTTE)

⁹ La UNESCO (1996,p.13) define cultura como: "Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

¹⁰ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

¹¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

¹² Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

integral ¹³ de los estudiantes UTEM	1.2 Catastro de necesidades culturales estudiantiles y su incidencia en la Formación Integral, en función de los entornos y sus necesidades	variables de vinculación (separadas por género)				Encuestas/ focus groups dirigidos a la comunidad estudiantil (responsable: VTTE / validado por VRAC)
		Nº instancias consultivas para detección de necesidades y percepción cultural de estudiantes UTEM	1	0	0	0
		Nº de mecanismos formalizados para la interrelación universidad/territorio	0	1	0	1
	1.4. Formalización de metodologías de evaluación de impacto interno y externo	Nº metodologías de evaluación de impacto interno y externo	0	0	0	1
						Informe con metodología de evaluación de impacto interno y externo aprobado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión (responsable: VTTE)
OE2: Retroalimentar el desarrollo integral de los y las estudiantes UTEM	2.1 Capacitación/mentorías para docentes y estudiantes en Cultura	% de estudiantes capacitados por año cursado, género y carrera	0	10%	0	20%
						Fichas de participación en capacitación/mentorías (responsable: VTTE / Validado por VRAC)

¹³ En el proyecto UTM20993, se compromete un marco institucional de Formación Integral: "Durante el desarrollo del proyecto UTM1899 se trabajó en un nuevo modelo de formación integral, el cual fue incorporado en el nuevo Modelo Educativo. En el currículo de formación UTEM, la Formación Integral (FI) busca promover el crecimiento y desarrollo humano a través de un proceso que supone una visión humanista de la persona, y un compromiso con el desarrollo de las distintas dimensiones de la vida: la cognitiva, la corporal, la comunicativa, la ética, la estética, la espiritual, la sociopolítica y la afectiva. Tales dimensiones se despliegan en distintos momentos y contextos de la vida: como aprendiz, profesional en contexto, o en la esfera personal, familiar y social. Las competencias genéricas que se busca desarrollar en el ámbito de la Formación Integral, en los y las aprendientes UTEM, se organizan en tres líneas: (i) Competencias genéricas sello (4 SCT – Chile mínimos obligatorios); (ii) Competencias genéricas para la ciudadanía, la vida y el bienestar (8 SCT – Chile mínimos obligatorios); (iii) Competencias para la globalización: Inglés (SCT – Chile a definir, optativos por carrera, con un máximo de 10 SCT - Chile); y (iv) Competencias para la empleabilidad (4 – 6 SCT - Chile, mínimos obligatorios). Durante el primer semestre de 2023 se producirá –dentro del Marco Formativo de Pregrado– una "bajada más específica" de la Formación Integral, cuyos lineamientos principales están en el Modelo Educativo, así como se planteará una oferta online de algunos cursos que cubren la línea"

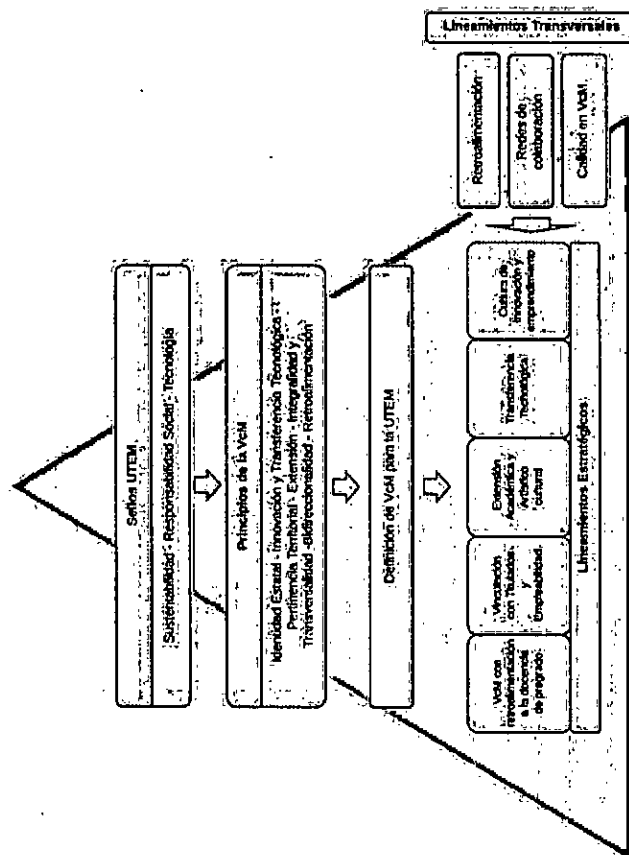
	2.2 Realización de actividades de extensión universidad/territorio con foco disciplinar	(Nº de estudiantes por carrera capacitados / Nº Total de estudiantes por carrera) * 100	0	60%	60%	60%	60%	Informe anual de participación de actividades culturales universidad/territorio realizadas (responsable: VTTE + Unidad de Innovación Curricular)
	2.3 Realización de Talleres formativos para desarrollo integral con saberes culturales del territorio	Cobertura de resultados de aprendizaje cubiertos en actividades con foco disciplinar, por género y año de carrera ¹⁴ (Nº de resultados de aprendizaje cubiertos en actividades con foco disciplinar/Nº total de resultados de aprendizaje con foco disciplinar) * 100	5%	5%	10%	30%		
	2.4 Circulación pública cultural desde el territorio en espacios universitarios	% de estudiantes UTEM participantes en actividades culturales transversales universidad/territorio separadas por género	(Nº de estudiantes participantes / Nº Total de estudiantes UTEM) * 100					

¹⁴ Los resultados de aprendizajes serán consensuados con la Vicerrectoría Académica (Unidad de Innovación Curricular), y en cada caso con el docente vinculado a la iniciativa para poder definir especificidades de la disciplina. Dado que el foco del proyecto es la retroalimentación a la formación integral, se buscará establecer una rúbrica donde se exprese la operacionalización de "Desarrollo Integral".

		Nº de iniciativas culturales transversales levantadas desde el territorio realizadas en espacio UTEM/PACE	3	6	6	6	
	3.1 Desarrollo de Capacitaciones a agentes culturales con perspectiva de género	% de logros de aprendizaje cubiertos por categoría en calidad profesional y de vida	0	60%	60%	60%	Informe anual de iniciativas con agentes culturales territoriales (responsable: VTTE)
OE3: Retroalimentar el desarrollo integral y las competencias técnicas y/o profesionales de los y las agentes culturales territoriales	3.2 Realización de Workshops o encuentros universidad/territorio "Laboratorio en acción" orientados a la formulación prospectiva de relaciones bidireccionales e intercambio de experiencias	Nº de participantes por género, territorio y edad	0	125	200	400	
		Nº de proyectos adjudicados	0	1	0	2	
	3.3 Postulación a fondos conjuntos universidad/territorio						Resolución de adjudicación por fondo postulado

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se presenta un esquema que da cuenta de cómo se expresa la función de Vinculación con el Medio para la UTEM, identificando los sellos orientadores en la parte superior para decantar en los principios que se ven representados en cada una de las iniciativas que emanan de la relación con el territorio, donde lo principal son las redes de colaboración, las cuales se atienden, en el caso de este proyecto, a través de la Extensión Académica y Artística y Cultural, que es parte de los lineamientos transversales y determinantes para la calidad.



Esquema 1. Esquema de aplicación de la Política de VcM y principios institucionales en función de su estructura funcional

a. Mecanismos de vinculación con el medio: La Universidad considera como guías institucionales al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021 – 2025 y la Política de Vinculación con el Medio 2013, y para cumplir con sus lineamientos en ámbitos de vinculación con el medio, se establece un modelo de aseguramiento de la calidad que contempla un “ciclo de calidad” (planificación, monitoreo, evaluación y análisis, y retroalimentación y mejoras) que, además se extiende a este proyecto como principio de vinculación, supervisado principalmente por la Unidad de Estudios de la Vicerrectoría, que vela por el seguimiento, monitoreo y análisis de los resultados. Dado que la VcM es una función transversal a la universidad, estos mecanismos aplican para las acciones de carácter centralizado, como aquellas que emanan de las unidades o programas académicos perteneciente a las facultades, pero para efectos de planificación y coordinación, entre las unidades se conforma una **Mesa de Trabajo** compuesta por la Coordinación Institucional (UCI-DDE), Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y docentes claves de acuerdo al cumplimiento de Lineamientos de Vinculación con el Medio de Carreras para el desarrollo de iniciativas de carácter académico/bidireccional en los territorios, y que dará cuenta semestralmente de los avances del proyecto a través de la entrega de los informes de avance.

Teniendo en cuenta lo anterior, se integraría a la comunidad territorial en cada componente del ciclo de aseguramiento de la calidad de la siguiente manera:

Participación y articulación con agentes beneficiarios de la propuesta

A través del diagnóstico generado en el proyecto UTM2093, UTM2193 y UTM2293 (Laboratorios de Gestión Cultural Territorial) se elaborará una planificación de actividades con componentes preferentes para el proyecto, resaltando aquellos sellos de interés para la universidad (tecnología, innovación, sostenibilidad, responsabilidad social), cuya operación será consensuada con los establecimientos, centros culturales, departamentos y áreas de cultura municipal, quedando expresado en una carta gantt, la cual deberá responder a la Planificación Presupuestaria (PTTO) formulada en el plan de gastos y aprobada por el DFI del Ministerio de Educación, el cual serán monitoreado (d) por la institución, como también por los actores externos a quienes se les comprometen avances mediante convenios de colaboración específico.

Se realizarán instancias de retroalimentación (c) que tendrán como base la validación y valoración del proyecto por parte de los actores territoriales o beneficiarios, para esto, se perfeccionarán las herramientas de medición que permitan una evaluación sustentada en la Teoría de Cambios, donde las acciones del programa de intervención se orienten a la mejora de las realidades sociales de los agentes vinculados.

Los informes de salida de cada etapa del ciclo deberán ser validadas por los beneficiarios, así como por parte de la Unidad de Estudios de la Vicerrectoría y la Unidad de Coordinación Institucional, que administra los proyectos que son financiados por el Ministerio de Educación.

Comunicación

Todos los procesos asociados al mecanismo de monitoreo y evaluación(es) serán comunicadas a los beneficiarios, así como los resultados de retroalimentación. En este sentido, las instancias señaladas anteriormente, en cuanto a la validación y valoración del proyecto por parte de los beneficiarios(as), su monitoreo y evaluaciones serán comunicadas mediante documentos e informes de resultados, material audiovisual de actividades, reuniones e instancias de cuenta de resultados y retroalimentación que integren datos generales y comunales y finalmente la memoria anual del proyecto.

Equipo de Gestión:

- a. **Director del Proyecto:** Encargado/a de entregar directrices generales del proyecto y responsable de los reportes a la Coordinación Institucional
- b. **Coordinador/a General:** Encargado/a de coordinar las acciones y al equipo del proyecto, entrega pautas y lineamientos para el desarrollo técnico de los planes operativos y estratégicos, responsable de sus etapas de ejecución, monitoreo y evaluación de estas, con el objetivo de velar por el cumplimiento de metas. Supervisar y elaborar informes de ejecución presupuestaria semestral. Además, se encarga de reportar al director del Proyecto, exponer los avances y cierres.
- c. **Coordinador/a de Proyectos de Gestión Cultural:** Encargado/a de coordinar y generar estrategias para la implementación de las acciones de la gestión cultural territorial, coordinando las gestiones del proyecto, monitoreo de los equipos y generación de instancias para el vínculo con las contrapartes. Levanta investigación, estudios culturales y metodologías para el levantamiento de información y desarrollo territorial. Elabora propuesta de plan estratégico y se encarga de solicitar evidencias de los avances y cumplimiento de actividades.
- d. **Coordinador/a de Metodologías y Contenidos Culturales:** Encargado/a de coordinar metodologías de desarrollo de las acciones y de contenidos en los territorios y la comunidad UTEM, generando propuestas y coordinando instancias académicas. Desarrolla investigación y estudios culturales, levantando una apropiada sistematización y análisis de datos, a través de metodologías de participación que sean coherentes con los y las beneficiarios/as del proyecto.

- e. **Coordinador/a de Programación Cultural:** Encargado/a de coordinar y proponer las líneas programáticas, entregando lineamientos para el desarrollo de las acciones en los territorios. Asegurar y producir el desarrollo de las iniciativas, fomentando el vínculo constante con los agentes claves del proyecto, procurando la efectividad de las acciones y sus condiciones técnicas, así como estrategias de cada una.
- f. **Analista en indicadores y resultados:** Encargado/a de realizar seguimiento, análisis y acompañamiento a través de herramientas de medición y registro de las iniciativas y resultados de los hitos estratégicos del proyecto.
- g. **Gestor de fondos concursables universidad/territorio:** Encargado/a de realizar apalancamiento de recursos en base a los resultados de los fondos ADAIN y oportunidades de relación con los territorios. Se buscan prioritariamente en Ley de Donaciones Culturales, Fondos de Cultura, entre otros.
- h. **Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico:** Encargado del apoyo y seguimiento en la gestión del proyecto, la elaboración de reporte de avances y la vinculación universidad – Ministerio de Educación
- i. **Encargada/o de Vinculación con el Medio de Pregrado y Postgrado:** Responsable de alinear el desarrollo y aplicación de los Lineamientos de Vinculación con el Medio asociado a las carreras de la universidad. Estos Lineamientos son validados por la VRAC y por cada carrera, por lo tanto reúne y vela por la aplicación de la visión y relación forma de las tres partes involucradas (carreras+Vrac+Vtte)
- j. **Representante de la Dirección de Desarrollo Estudiantil:** Responsable perteneciente a la Vicerrectoría Académica, encargado/a de promover y apoyar el desarrollo integral de las y los estudiantes en aspectos extra académicos de manera de favorecer su plena integración a la institución y su éxito académico.
- k. **Representante de Unidad de Innovación Curricular:** Integrante perteneciente a la Dirección General de Docencia, es la unidad encargada de asesorar y apoyar la gestión curricular de carreras de pregrado, programas de postgrado y educación continua, en consonancia con el Modelo Educativo, las políticas internas y los estándares de aseguramiento de la calidad de los procesos formativos.
- l. **Representante de Unidad de Mejoramiento Docente:** Integrante perteneciente a la Vicerrectoría Académica que permitirá la vinculación de la estrategia del proyecto asociada a las instancias de formación docente orientadas a la relación de la innovación en actividades que relacionen a la universidad con el

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Monitoreo

En lo específico de este proyecto, y en caso que la comunicación y articulación, tanto interna como externa, requiriese de una mayor efectividad, la Unidad de Coordinación Institucional (UCI-DDE) tiene como función apoyar técnica y administrativamente a los directivos y equipos profesionales de las Vicerrectorías de la Universidad para la adecuada gestión del “ciclo de proyecto”; realizar el seguimiento y medición de avance de las iniciativas estratégicas financiadas por el Ministerio de Educación; disponer y ejecutar los procedimientos administrativos y financiero-contables contenidos en su “Manual de Procedimientos UCI” que asegura el cumplimiento, tanto de la normativa de la Universidad como de la normativa del Ministerio, asociada a la pertinencia del uso de los recursos que éste transfiera. UCI – DDE reportará también su avance al Comité de Gestión, instancia integrada por las más altas autoridades de la Institución.

Además, la UTEM ha definido contar con un sistema integral de gestión estratégica (SGES) para el logro de los objetivos y metas establecidas en el PDI 2021-2025. El SGES-UTEM está conformado por un conjunto de instancias, procesos, instrumentos y herramientas de gestión que han sido diseñados en una estructura por niveles.

i. Nivel Estratégico: Constituye aquellos elementos del mayor nivel de jerarquía en el SGES, que tienen un alcance de mediano y largo plazo. Reúnen aquellas definiciones, ejes, objetivos y metas a alcanzar en un horizonte de 5 a 10 años. En este nivel se encuentran los Ejes estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional.

ii. Nivel Táctico: Corresponde al conjunto de elementos del SGES que tienen un alcance establecido en un horizonte de 3 a 5 años, y que contribuyen al logro y cumplimiento de aquellos elementos de nivel estratégico. En este nivel se encuentran los proyectos elaborados en el marco del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales (Proyectos PFE), los Programas Estratégicos para el Desarrollo (PEP) y los Planes de Desarrollo de Facultad (PDF).

iii. Nivel Operativo: En este nivel están contenidos –en primer lugar– el conjunto de elementos que tienen un alcance de corto plazo y contribuyen al logro y cumplimiento de elementos de nivel táctico en un horizonte de tiempo anual, como son el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Desarrollo Institucional. En segundo lugar, se encuentran los elementos definidos en el marco de la metodología de gestión basada en procesos, cuyo funcionamiento está enfocado en mejorar el desempeño de los procesos orientados al logro de los objetivos estratégicos y misionales de la Institución.

Este proyecto, enmarcado en el Nivel Operativo tributa al cumplimiento del Plan Operativo Anual de la universidad y aporta para el avance de los resultados con un alcance de corto plazo.

Etapas del monitoreo:

Monitoreo de Ejecución de Planificación Operativa, Monitoreo de Ejecución Presupuestaria, Monitoreo de la Ejecución de Mecanismos de Gestión y Financiamiento (MGF), Monitoreo de Cumplimiento de Compromisos de Gestión

Insumos para el monitoreo:

- Plan operativo de actividades / Carta Gantt con planificación.
- Reportes e informes trimestrales sobre las acciones realizadas con cada contraparte municipal.
- Reporte presupuestario semestral incluido en el informe de avance.
- Registros de asistencias a actividades.
- Unidad de Coordinación Institucional, dispone de un equipo profesional conformado por Analistas Técnicos y Financieros coordinados y supervisados por un Coordinador dependiente del Director de Desarrollo Estratégico. Estos Analistas se reúnen periódicamente con las unidades ejecutoras de proyectos, revisan su avance, visualizan potenciales obstáculos para su normal ejecución, se coordinan para materializar los pasos administrativos de corto plazo y actualizan el Tablero de Proyectos MINEDUC, herramienta informática diseñada en DataStudio, a objeto de evidenciar, registrar y comunicar en forma periódica (mensual o trimestralmente) el avance de actividades al equipo directivo, cumplimiento de hitos y medición de indicadores asociados a las iniciativas financiadas con recursos del Ministerio de Educación; los antecedentes ahí registrados sirven de base para la

elaboración del Informe de Avance que la Dirección de Desarrollo Estratégico envía al Ministerio de Educación a objeto de retroalimentar la marcha de este tipo de iniciativas.

Evaluación y análisis

Evaluaciones permanentes (semestrales) asociadas a las áreas de gestión y Monitoreo de Indicadores, tomando los siguientes insumos:

- Planes programáticos comunales.
- Informes de evaluación por acciones centrales.
- Informe de cierre del proyecto.
- Evaluaciones de la Unidad de Coordinación Institucional.

Retroalimentación y mejoras

Talleres y reuniones de retroalimentación. El producto de los Talleres y Reuniones de Retroalimentación será un Acta de Compromisos de Mejoras de Gestión.

Mecanismos de resultados y contribuciones de la iniciativa

- Reporte de cantidad de actividades y participantes en actividades.
- Encuesta de satisfacción y valoración de audiencias por actividad.
- Encuesta de satisfacción equipos comunales.
- Metodología de evaluación de impacto interno y externo

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]				
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)		
		Honorarios (Docentes/Académicos)		
		Transferencias postdoctorales (Académicos)		
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)		
		Remuneraciones (Equipo de gestión)		63.000
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	6.500	10.900
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)		
		Remuneraciones (Ayudantes)		
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)		
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)		
		Remuneraciones (Otras contrataciones)		
	Otras contrataciones	Honorarios (Otras contrataciones)	2.900	6.815
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)		
		Mantenición (visita especialista)		

GASTOS ACADEMICOS		Seguros (visita especialista)		
		Honorarios (visita especialista)		
		Movilización (formación)	1.250	1.250
	Actividades de formación y especialización	Viáticos/mantenión (formación)		
		Seguros (formación)		
		Inscripción (formación)		
		Movilización (Vinculación)		
		Viatico/Mantenión (Vinculación)		
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (Vinculación)		
		Servicios de alimentación (Vinculación)		
		Movilización (Movilidad)		
		Mantenión (Movilidad)		
	Movilidad estudiantil	Seguros (Movilidad)		
		Inscripción (Movilidad)		
		Movilización (Asist. reuniones)		
		Mantenión/ Viático (Asist. reuniones)		
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Seguros (Asist. reuniones)		
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)		
		Mantenión/ Viáticos (Org. talleres)		

GASTOS DE OPERACIÓN	Organización de actividades, talleres y seminarios	Seguros (Org. Talleres)		
		Honorarios (Org. talleres)	18.500	18.500
		Otros servicios (Org. talleres)		
		Movilización (Org. talleres)		
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	3.000	5.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)		
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)		
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)		
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)		
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)		
		Arriendo de espacios (Org. talleres)		
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)		
		Contrataciones (Fondos concursables)		
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)		
		Otros (Fondos concursables)		
	Fondos concursables	Mantenimiento y reparaciones		
Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros		Servicios de acceso y suscripción		
		Servicios de telecomunicaciones		
		Servicios básicos		

Recursos humanos	Remuneraciones (Equipo de gestión) /		OE N° X –Nombre Indicador
	- Contratación del Coordinador/a de Proyectos de Gestión Cultural/ \$24.300.000 (Profesional de continuidad. Año 1 costado ADAIN2293, año 2 costado ADAIN 2024-2025)		OE1 - 11, 12, 13 OE2 - 11, 12, 13, 14, 15 OE3 - 11, 12, 13, 14, 15
	- Coordinador/a de Metodologías y Contenidos Culturales / \$20.100.000 (Profesional de continuidad. Año 1 costado ADAIN2293, año 2 costado ADAIN 2024-2025)		OE1 - 11, 12, 13 OE2 - 11, 12, 13, 14, 15 OE3 - 11, 12, 13, 14, 15
	- Coordinador/a de Programación Cultural / \$18.600.000 (Profesional de continuidad. Año 1 costado ADAIN2293, año 2 costado ADAIN 2024-2025)		OE1 - 11, 12, 13 OE2 - 11, 12, 13, 14, 15 OE3 - 11, 12, 13, 14, 15
	Honorarios (Equipo de gestión)		
	- Analista en indicadores y resultados / \$4.000.000 (Profesional de continuidad. Año 1 costado ADAIN2293, año 2 costado ADAIN 2024-2025)		OE2 - 11, 12, 13, 14, 15 OE3 - 11, 12, 13, 14, 15
	-Analista pedagógico para relación Vinculación con el Medio + Aprendizaje / \$2.400.000		OE2 - 11, 13 OE3 - 11, 12
	- Gestor de fondos concursables universidad/territorio / \$11.000.000		OE3 - 15
	Honorarios (Otras contrataciones)		
	- Diseñador para piezas gráficas específicas (publicaciones) / \$2.400.000 (Profesional de continuidad. Año 1 costado ADAIN2293, año 2 costado ADAIN 2024-2025)		OE2 - 12, 14 OE3 - 11, 13
- Periodista / \$5.400.000		OE1 - 11, 12 OE2 - 12, 14 OE3 - 11, 13	
- Fotógrafo / \$1.915.000		OE2 - 12, 14 OE3 - 11, 13	
Actividades de vinculación y gestión / \$ 2.500.000		OE2 - 12, 14	

Gastos académicos	Traslados de equipo, estudiantes y/o artistas	OE3 - I1, I3
	Organización de talleres y seminarios / \$45.000.000	OE2 - I2, I4 OE3 - I1, I3
	Actividades de vinculación y gestión: artistas, aliados territoriales, montaje, iluminación y amplificación para el desarrollo de iniciativas o producción de estas, así como estudiantes que obtengan un reconocimiento por su participación en los concursos (\$22.000.000)	
	Organización de talleres y seminarios: Mediadores, mentores, talleristas, relatores a cargo de la relación en iniciativas universidad/territorio (\$15.000.000)	OE1 - I1, I2 OE2 - I2, I4 OE3 - I1, I3
Gastos de operación:	Serv. de alimentación (Org. talleres) / catering o servicios de coffe break: contratación de servicios para la realización de actividades (artistas, talleres- mediación, encuentros, entre otros). (\$8.000.000)	OE1 - I1, I2 OE2 - I2, I4 OE3 - I1, I3
	- Material Pedagógico e insumos / impresión de cuadernillos o material pedagógico, compra de insumos para kits o materiales de enseñanza en talleres y capacitaciones (10.000.000)	OE1 - I1, I2 OE2 - I2, I4 OE3 - I1, I3
	- Servicios de apoyo académico y difusión / espacios publicitarios, contratación de servicios comunicacionales, difusión o aplicaciones tecnológicas técnicas para la realización de actividades (5.000.000)	OE1 - I1, I2 OE2 - I2, I4 OE3 - I1, I3
Servicios de consultoría:	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	Santis	Mariol Pamela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mduran@utem.cl	22787541	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Alimentos	Universidad de La Serena	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnología de Alimentos	USACH	Chile	2008

2. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Barajas	Juan Óscar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juanoscar.martinez@utem.cl	227877552	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cartógrafo	UTEM	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en planificación territorial y gestión ambiental	Universidad de Barcelona	España	2010

3. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
García	Requena	Claudia Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cgarcia@utem.cl	227877750	Viceirectora de Transferencia Tecnológica y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Biotecnológico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnología de Alimentos	USACH	Chile	2008

4. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Henríquez	Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Carmen.gonzalez@utem.cl	227877522	Vicerrectora de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico	U de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Química	U de Chile	Chile	2009
Licenciatura en Química	U de Chile	Chile	2003

5. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pardo	Pino	Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
manuel.pardo@utem.cl	2787 7726	Vicerector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pílegado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	U de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2009

6. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Centeno	Rogers	Martín
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcenteno@utem.cl	2787 7408	Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
		España	

7. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fuentes	APELLIDO MATERNO Soto	NOMBRES Nicole Rocío
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nfuentess@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56941762981	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargada de Extensión Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD Universidad Tecnológica Metropolitana	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD Universidad de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2015

8. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vidal	Vergara	Soledad Alexandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
s.vidalv@utem.cl	+569 97895901	Coordinadora Territorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ARTES PLÁSTICAS, MENCIÓN GRABADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN GESTIÓN CULTURAL	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ESPAÑA	2009

9. DATOS PERSONALES

APellido Paterno	APellido Materno	Nombres
Veneros	Ruiz-Tagle	Diana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
d.venerosr@utem.cl		Directora de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado Historia, Geografía y Educación Cívica	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magister en Historia con mención en Etnohistoria, Historia	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1988
Doctor of Philosophy (Ph.D.)	Brandeis University, Waltham, MA. EEUU	EEUU	1997

10. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Quero	Arancibia	Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mquero@utem.cl	2787 7408	Analista de Proyecto
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-----------------------	-------------	------	---------------

LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN CURRICULUM (s)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2023